



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 9 de agosto del 2006
No. 28

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

ACUERDO número 4/2006, de dieciete de abril de dos mil seis, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo al envío a los Tribunales Colegiados de Circuito de los asuntos en los que se haga valer la inconstitucionalidad de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2439, 914-B1, 949-A1, 911-B1, 912-B1, 2434, 986-A1, 2785, 2776, 2577, 2769, 1043-A1, 1041-A1, 2779, 973-B1, 975-B1, 969-B1, 1005-A1, 2688, 972-B1, 2744, 1023-A1, 1032-A1, 2762, 2574, 2812, 1051-A1, 2771 y 995-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2777, 2717, 1013-A1, 2715, 2716, 2707, 2712, 2702, 2708, 2709, 2766, 2773, 2774, 1000-B1, 1044-A1, 2768, 1003-A1, 968-B1, 2673, 2681, 2674 y 2682.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION PRIMERA

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

ACUERDO número 4/2006, de diecisiete de abril de dos mil seis, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo al envío a los Tribunales Colegiados de Circuito de los asuntos en los que se haga valer la inconstitucionalidad de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO NUMERO 4/2006, DE DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL SEIS, DEL TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, RELATIVO AL ENVIO A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO DE LOS ASUNTOS EN LOS QUE SE HAGA VALER LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS.

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. Por Decreto de nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve, publicado en el Diario Oficial de la Federación de once de junio del mismo año, se reformó entre otros, el artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo párrafo séptimo se otorgó al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación la facultad para expedir acuerdos generales a fin de remitir a los Tribunales Colegiados de Circuito, para mayor prontitud en el despacho de los asuntos, aquellos en los que hubiere establecido jurisprudencia o los que, conforme a los referidos acuerdos, la propia Corte determine para una mejor impartición de justicia;

SEGUNDO. En la exposición de motivos del proyecto de Decreto aludido en el Considerando anterior se manifestó que, con el objeto de fortalecer a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su carácter de Tribunal Constitucional, se sometía a la consideración del Poder Reformador de la Constitución la reforma del

párrafo sexto del artículo 94 (que pasó a ser séptimo) a fin de ampliar la facultad con que contaba el Pleno para expedir acuerdos generales y, con base en ello, aunque la Suprema Corte de Justicia de la Nación continuaría, en principio, conociendo de todos los recursos de revisión que se promovieran en contra de sentencias de los Jueces de Distrito en que se hubiera analizado la constitucionalidad de normas generales, la propia Corte podría dejar de conocer de aquellos casos en los cuales no fuera necesaria la fijación de criterios trascendentes al orden jurídico nacional; y que era imprescindible permitirle concentrar todos sus esfuerzos en el conocimiento y resolución de los asuntos que comprendan un alto nivel de importancia y trascendencia;

TERCERO. En términos de lo establecido en la fracción VI del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación puede, a través de acuerdos generales, remitir para su resolución los asuntos de su competencia a los Tribunales Colegiados de Circuito;

CUARTO. De acuerdo con lo dispuesto en el Punto Quinto, fracción I, inciso D), del Acuerdo General número 5/2001, de veintiuno de junio de dos mil uno, corresponde a los Tribunales Colegiados de Circuito resolver los amparos en revisión en los que, sobre el tema debatido, se integre, aunque no se haya publicado, jurisprudencia del Pleno o de las Salas;

QUINTO. Conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, los Tribunales Colegiados de Circuito son competentes para conocer de los asuntos que les remita la Suprema Corte de Justicia mediante acuerdos generales;

SEXTO. En la actualidad los Tribunales Colegiados de Circuito tienen sólida experiencia en la resolución de amparos que requieren el estudio de la constitucionalidad de leyes, pues de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y en términos del párrafo segundo de la fracción IV del artículo 166 de la Ley de Amparo, resuelven cotidianamente sobre tales aspectos cuando en las demandas de amparo directo se hacen valer conceptos de violación de constitucionalidad; también tienen experiencia para resolver, en revisión, amparos promovidos contra normas generales, pues desde las reformas a la Ley de Amparo que entraron en vigor el quince de enero de mil novecientos ochenta y ocho, han tenido competencia para decidir sobre la constitucionalidad de reglamentos municipales autónomos; además, en términos del acuerdo general número 5/2001 del Tribunal Pleno, conocen de la constitucionalidad de todos los reglamentos, sean federales o locales y del recurso de revisión contra sentencias pronunciadas en la audiencia constitucional por los Jueces de Distrito o los Tribunales Unitarios de Circuito, si en la demanda de amparo se hubiere impugnado una ley local. A tan destacada experiencia de los Tribunales Colegiados de Circuito en materia de constitucionalidad, debe sumarse la existencia de abundantes criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre temas de amparo contra leyes en materia tributaria;

SEPTIMO. El Consejo de la Judicatura Federal, en uso de la facultad que le otorga el párrafo sexto del artículo 94 de la Constitución, incrementa el número de Tribunales Colegiados de Circuito para enfrentar las cargas de trabajo que lo ameriten;

OCTAVO. El once de abril de dos mil cinco, el Tribunal Pleno emitió el Acuerdo General número 11/2005, en el que determinó que una vez que la Suprema Corte de Justicia de la Nación establezca jurisprudencia en asuntos en los que se impugnen normas de carácter general en materia tributaria, fijando criterios sobre los principios de proporcionalidad, equidad, legalidad y destino al gasto público a los que se refiere el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se remitirán los asuntos pendientes de resolución en los que se impugnen las mismas normas a los Tribunales Colegiados de Circuito quienes deberán aplicar la jurisprudencia y, en su caso, estudiar y resolver con plenitud de jurisdicción, los demás temas.

En el Acuerdo General 14/2005, de trece de junio de dos mil cinco, el Tribunal Pleno determinó que el envío al que hace referencia el diverso Acuerdo 11/2005 sería cuando así lo determinara el mismo Pleno.

NOVENO. Tanto el Tribunal Pleno como las Salas de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación han conocido una gran cantidad de amparos en revisión en los que se ha hecho valer la inconstitucionalidad de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, estudiando diversos argumentos que se han planteado en los conceptos de violación y en los agravios respectivos.

A través del estudio de dichos argumentos se han fijado criterios relativos a los principios de legalidad, proporcionalidad y equidad en la mencionada ley, que sirven para contestar los planteamientos de inconstitucionalidad en los amparos en revisión en los que se reclama la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y que además orientan la resolución de los argumentos novedosos.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucional y legales mencionadas, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, expide el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Los asuntos pendientes de resolución en los que se haga valer la inconstitucionalidad de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos se remitirán a los Tribunales Colegiados de Circuito los que deberán aplicar la jurisprudencia y, en su caso, estudiar y resolver con plenitud de jurisdicción los demás temas conforme a la jurisprudencia y criterios en los que este Alto Tribunal ha fijado el alcance de los principios de justicia tributaria consagrados en la fracción IV del artículo 31 constitucional.

En consecuencia, en esos casos, habiendo resuelto la Suprema Corte de Justicia de la Nación los temas que consideró fundamentales para ser examinados por ella, todos los demás temas, aun los relativos a la constitucionalidad de la mencionada Ley, deberán ser resueltos por los Tribunales Colegiados de Circuito.

SEGUNDO. La remisión de los expedientes a los Tribunales Colegiados de Circuito deberá hacerse observando el trámite dispuesto al respecto en el Acuerdo General Número 5/2001, de veintiuno de junio de dos mil uno.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Comuníquese este acuerdo a los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y a los Juzgados de Distrito.

TERCERO. Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro **Mariano Azuela Güitrón**.- Rúbrica.-
El Secretario General de Acuerdos, **José Javier Aguilar Domínguez**.- Rúbrica.

LICENCIADO **JOSE JAVIER AGUILAR DOMINGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su Sesión Privada celebrada ayer, diecisiete de abril de dos mil seis, y por unanimidad de diez votos de los señores Ministros José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, Juan Díaz Romero, Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudiño Pelayo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Sergio A. Valis Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas, Juan N. Silva Meza y Presidente Mariano Azuela Güitrón, emitió el Acuerdo General número 4/2006, RELATIVO AL ENVIO A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO DE LOS ASUNTOS EN LOS QUE SE HAGA VALER LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS, que antecede.- México, Distrito Federal, dieciocho de abril de dos mil seis.- Conste.- Rúbrica.

LICENCIADO **JOSE JAVIER AGUILAR DOMINGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que esta copia del Acuerdo Número 4/2006, constante de nueve fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original, y se certifica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Punto Tercero Transitorio.- México, Distrito Federal, a dieciocho de abril de dos mil seis.- Conste.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 28 de abril de 2006).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 213/06.
JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO.

En el Juzgado Sexto de Civil de Nezahualc6yotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de M6xico, se radic6 un juicio ordinario civil divorcio necesario, bajo el expediente n6mero 213/2006, promovido por MARIA OSORIO MARTINEZ, en contra de SAMUEL ESQUIVEL NIETO, y admitida que fue la demanda. Ignor6ndose su domicilio, se orden6 emplazarlo a juicio mediante edictos, previni6ndosele que deber6 presentarse por s6, por apoderado o por gestor, dentro del t6rmino de treinta 30 d6as contados a partir del siguiente en que surta efectos la 6ltima publicaci6n y se6ale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, el juicio se llevar6 en rebeld6 y las notificaciones se le har6n por lista y bolet6n judicial, publ6quese el presente edicto por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 d6as en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de M6xico, en el Bolet6n Judicial y en el peri6dico de mayor circulaci6n, as6 tambi6n, f6jese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Los Reyes La Paz, M6xico, a (27) veintisiete de junio del a6o dos mil seis (2006).-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Berm6dez Gardu6o.-R6brica.

2439-5, 31 julio y 9 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
EDICTO**

ISMAEL GUERRA GARCIA, promoviendo en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de M6xico, promueve juicio ordinario civil sobre usucapi6n, bajo el n6mero 262/2006 en contra de JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. PEDRO GUEVARA PEREZ Y SOCORRO PEREZ DE GUEVARA Y SALUD GUERRA GARCIA, respecto del inmueble ubicado en calle Paseo de Santa Clara, lote 20, manzana 46, Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, en Ecatepec de Morelos, Estado de M6xico, el cual cuenta con una superficie de 120.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 10.00 m con lote 1; al noreste: 12.00 m con lote 19; al sureste: 10.00 m con calle 9; al suroeste: 12 m con Paseo de Santa Clara, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro P6blico de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de M6xico, bajo los siguientes datos registrales: partida 146, volumen 42, libro primero, secci6n primera, de fecha 25 de septiembre de 1964, con fecha 12 de febrero de 1969, la codemandada JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., en su car6cter de promovente vendedora y el se6or PEDRO GUEVARA PEREZ en su car6cter de promitente comprador, celebraron contrato de promesa de vender y comprar, en fecha 30 de junio de 1970, la codemandada JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., celebra contrato con SOCORRO PEREZ DE GUEVARA, respecto del inmueble referido, haciendo las veces de traspaso respecto del contrato 6291-A, en fecha 24 de febrero de 1971, la codemandada JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. y PEDRO GUEVARA PEREZ celebran contrato de promesa de vender y comprar del multicitado inmueble, haciendo las veces de traspaso, con fecha 21 de noviembre de 1984, el codemandado PEDRO GUEVARA PEREZ, en su calidad de vendedor y SALUD GUEVARA GARCIA como parte compradora, celebran contrato privado de compraventa, en fecha 29 de julio de 1987, el C. SALUD GUERRA GARCIA en su car6cter de vendedor celebra contrato privado de compraventa con ISMAEL GUERRA GARCIA, dicho inmueble lo he venido poseyendo

ininterrumpidamente, de manera p6blica, pac6fica, y de buena fe, en calidad de propietario, por auto de fecha diecinueve de junio del presente a6o, se orden6 emplazar a PEDRO GUEVARA PEREZ, SOCORRO PEREZ DE GUEVARA Y JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., por medio de edictos y mismos que contendr6n una relaci6n sucinta de la demanda, los cuales se publicar6n por tres veces de siete en siete d6as en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de M6xico, Bolet6n Judicial y en un peri6dico de mayor circulaci6n en el lugar de la poblaci6n donde se haga la citaci6n, haci6ndole saber que debe de presentarse dentro del t6rmino de treinta d6as contados a partir del siguiente d6a al que surta efectos la 6ltima publicaci6n, fij6ndose adem6s en la puerta del juzgado una copia 6ntegra de esta resoluci6n para todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado dicho t6rmino no comparece por s6, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguir6 su juicio en rebeld6, haci6ndose las posteriores notificaciones en t6rminos de los art6culos 1.170, 1.171 del C6digo de Procedimientos Civiles del Estado de M6xico.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de M6xico, a veintitr6s de junio del a6o dos mil seis.-Secretario, Lic. Belem Cruz Guti6rez.-R6brica.

914-B1.-5, 31 julio y 9 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

ELISA DEL CARMEN FURLAN ARCE.

EMILIANO OBESO GALVAN E IRENE DOMINGUEZ MORALES, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente n6mero 963/2005, Juicio Ordinario Civil, en contra de ELISA DEL CARMEN FURLAN ARCE, de quien demandan las siguientes prestaciones:

*1.- La rescisi6n del contrato de compraventa que anexo al presente escrito, celebrado en fecha veinticinco de enero del a6o dos mil, entre la se6ora Elisa del Carmen Furl6n Arce, como parte compradora y los suscritos Emiliano Obeso Galv6n e Irene Dom6nguez Morales, como parte vendedora, respecto del inmueble ubicado en Condominio 5, casa 39, lote 55, Unidad Habitacional Los Tejados, Colonia San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitl6n, Estado de M6xico, por incumplimiento de sus obligaciones.

2.- En su efecto que me haga la inmediata devoluci6n y entrega material y jur6dica, del inmueble que describo en el cap6tulo de hechos, en las mismas buenas condiciones en que se le entreg6.

3.- El pago de la cantidad de \$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de renta mensual al tipo de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS) mensuales, por el uso del inmueble materia de este contrato, que aqu6 se rescinde desde la fecha veinticinco de enero del a6o dos mil, en el que hoy demandado tom6 posesi6n del mismo, hasta la fecha en que me haga entrega material y jur6dica del mismo inmueble.

4.- El pago de los da6os y perjuicios que se hayan causado al bien, por todo el tiempo en que haya estado bajo su responsabilidad, los cuales en su oportunidad deber6n ser valuados por un perito el cual se ofrecer6 en el momento legal oportuno.

5.- La declaraci6n de que todas aquellas obras realizadas en el inmueble descrito, hechas por la se6ora Elisa del Carmen Furl6n Arce, quedar6n a favor del inmueble ubicado en

Condominio 5, casa 39, lote 55, Unidad Habitacional Los Tejados, Colonia San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México.

6.- El pago de los intereses moratorios generados por la cantidad indicada, calculados al tipo legal (6% anual), desde la fecha del cumplimiento y hasta el momento en que se verifique el pago total de las cantidades adeudadas, así como la entrega material del inmueble materia del presente juicio.

7.- La cancelación o en su caso la renuncia que realice la señora Elisa del Carmen Furlán Arce, del mandato otorgado respecto del inmueble materia del presente Juicio, y que en su oportunidad se otorgó al hoy demandado para cumplir con la obligación que los suscritos establecieron en el contrato de compraventa que se anexa al presente escrito, el cual se instrumentó ante la fe del Notario Público Número 119, del Estado de México, con residencia en Tultitlán, Estado de México, Lic. Jorge Miguel Villalobos Sánchez, que anexa al presente escrito.

La declaración de nulidad del mandato otorgado a la demandada, que deberá pronunciar su Señoría en el momento de resolver en definitiva, respecto del instrumento notarial celebrado ante la fe del Notario Público número 119, del Estado de México, con residencia en Tultitlán, Estado de México, Lic. Jorge Miguel Villalobos Sánchez y que obra en autos, toda vez que, el mandato se otorgó, como consecuencia del cumplimiento de la obligación que contrajimos en el momento de celebrar el contrato de compraventa, y al rescindirse el mismo contrato, por incumplimiento de nuestra contraria, queda inexistente nuestra obligación, así como la causa que generó el otorgamiento del mandato.

8.- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine hasta su total solución.

Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual de los demandados, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a ELISA DEL CARMEN FURLAN ARCE, a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el municipio de Tultitlán, México, y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsiguientes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Ordenamiento Legal.

Pronunciado en Cuautitlán, México, a diecinueve de mayo del dos mil seis.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

949-A1.-5, 31 julio y 9 agosto.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 112/2006.

La Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en esta misma Ciudad, Lic. DAVID VELAZQUEZ VARGAS, por audiencia auto de fecha el día

trece de junio del año dos mil seis, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LUCIO CID TEJEDA, en contra de IMELDA HERNANDEZ CRUZ, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se ordena notificar a la parte demandada IMELDA HERNANDEZ CRUZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

PRESTACIONES.

1.- La disolución del vínculo matrimonial.

2.- La liquidación de la sociedad conyugal.

3.- Establecer la convivencia familiar del autor LUCIO CID TEJEDA con su menor hijo GLENDER ISAAC CID HERNANDEZ.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

949-A1.-5, 31 julio y 9 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ENSAMBLADOS DE MADERA Y MUEBLES S.A.

IGNACIO SALMERON ESQUIVEL Y MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MELCHOR, por propio derecho, ha promovido ante este Juzgado, bajo el expediente número: 596/2006, Juicio Ordinario Civil, usucapión, en contra de ENSAMBLADOS DE MADERA Y MUEBLES S.A., respecto del inmueble ubicado en Santiago Cuautlalpan, que es una fracción del Rancho La Joya, del Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: en 397.20 m y linda con propiedad del Sr. Francisco Ortiz, al oeste: en 314.33 m y linda con Rancho La Joya, propiedad de Ignacio Vallina, al norte: en 146.18 m y linda con propiedad de Sabino Reyes, al noreste: en 113.66 m y linda con propiedad de Florentino Gómez, al noroeste: 117.28 m y linda con arroyo presa La Concepción.

En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.165 fracción II del Código Adjetivo en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico Diario Amanecer, de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

949-A1.-5, 31 julio y 9 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 297/2005.

DEMANDADO: ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA, MARIA DEL ROSARIO RIOS CEPEDA Y PATRICIA AVRIL BELLER DIAZ.

En el expediente 297/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA SANDRA GONZALEZ FERNANDEZ, en contra de ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA, MARIA DEL ROSARIO RIOS CEPEDA Y PATRICIA AVRIL BELLER DIAZ, por auto de fecha nueve de febrero del dos mil seis, se ordenó emplazar a la codemandada PATRICIA AVRIL BELLER DIAZ, por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: ...A).- El cumplimiento del contrato privado de compraventa con reserva de dominio celebrado el 3 de marzo del 2000, por parte del señor ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA, representado por la señora MARIA DEL ROSARIO DIAZ CEPEDA, en su carácter de vendedor y la suscrita MARIA SANDRA GONZALEZ FERNANDEZ en mi carácter de compradora, respecto del terreno identificado con el lote número 30 de la manzana 92, perteneciente al predio denominado "El Sitio", del Fraccionamiento Los Pirules, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con superficie de: 221 metros cuadrados, 8 centímetros cuadrados y las medidas y colindancias descritas en la declaración II de dicho contrato, actualmente identificada con el número oficial 237 de la calle Cerro Tomateca, en el Fraccionamiento Lomas de Valle Dorado, en este municipio de Tlalnepantla, Estado de México, así como de la construcción de la casa en condominio descrita en la cláusula cuarta antes mencionada y como consecuencia de dicho cumplimiento: ...1) El otorgamiento y firma de la escritura pública que formalice dicho contrato de compraventa en cumplimiento de la cláusula octava del mismo, la cual deberá otorgarse ante el Notario Público que designe su señoría al no haber designado a dicho fedatario las partes en el propio contrato base de la acción, escritura pública que deberá ser firmada por la codemandada señora PATRICIA AVRIL BELLER DIAZ, al ser esta la actual titular registral del inmueble objeto de la venta y en rebeldía de dicha codemandada, deberá ser firmada por su señoría en ejecución de sentencia; ...2) La entrega de la posesión de la totalidad del lote que fue objeto del contrato de compraventa base de la acción, en virtud de que a la fecha una fracción del mismo en la que se encuentra construida una casa que se identifica con la letra "B" del número oficial 237 de la calle Cerro Tomateca, en el Fraccionamiento Lomas de Valle Dorado, en este municipio de Tlalnepantla, Estado de México, misma que es habitada y ocupada por el señor ARTURO BLANCO PERALTA, y en caso de no hacerlo así dichos demandados deberán responder por el saneamiento para el caso de evicción, en el supuesto de que la suscrita MARIA SANDRA GONZALEZ FERNANDEZ fuere privada de dicha fracción de terreno, a pesar de que la misma fue objeto del contrato base de la acción, en términos de lo establecido por los artículos 7.366, 7.367, 7.373 y relativos del Código Civil para el Estado de México, y en cumplimiento a la cláusula tercera del contrato base de acción; ...3) Se me entreguen los planos que conforme al reglamento de construcciones del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, debieron haberse elaborado y autorizado por las autoridades municipales competentes, para la construcción de la casa en condominio que se obligó a realizar el actor y su representada en términos de la cláusula cuarta del contrato base de la acción reconvenional; ...4) se me entregue el alineamiento y número oficial que debió haber obtenido el actor y su representada de las autoridades competentes del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, para la construcción de la casa en condominio que se obligó a realizar el actor y su representada en términos de la cláusula cuarta del contrato base de la acción reconvenional; ...5) Se me entregue la licencia de construcción actualizada que debió haber obtenido el actor y su

representada de las autoridades competentes el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, para la construcción de la casa en condominio que se obligó a realizar el actor y su representada en términos de la cláusula cuarta del contrato base de la acción reconvenional; ...6) Se me entregue la autorización expedida por las autoridades competentes del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, para la constitución del régimen de propiedad en condominio sobre el inmueble objeto del contrato base de la acción reconvenional, con base en el cual se construirá la casa en condominio que se obligó a realizar el actor y su representada en términos de la cláusula cuarta del contrato base de la acción reconvenional; ...II) La declaración judicial de que por ministerio de ley y en términos de lo dispuesto por los artículos 7.429, 7.430, 7.431, 7.432, 7.433, 7.434, 7.435, 7.437 y relativos del Código Civil para el Estado de México, ha operado la compensación de la deuda a mi cargo por el saldo del predio convenido en el contrato de compraventa base de la acción, que lo es la cantidad de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante sentencia firme dictada el 28 de noviembre del 2003, en el incidente de liquidación de daños y perjuicios tramitado dentro del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el señor ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA, en mi contra, radicado ante el Juzgado Primero de lo Civil de Tlalnepantla, Estado de México, con número de expediente 69/2002, por lo que al tratarse de deudas en dinero que se encuentran liquidadas y exigibles y por lo mismo la suscrita y dicho codemandado recíprocamente reunimos la cantidad de deudores y acreedores es procedente dicha compensación para que queden extinguidas las dos deudas, hasta la cantidad que importe la menor que lo es el saldo del precio convenido por \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), quedando expedito mi derecho por el resto de la deuda a cargo del señor ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA, cuyo saldo lo es la cantidad de \$87,000.00 (OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), en concepto de los daños y perjuicios a que fue condenado este último; ...III) El pago de los gastos y costas que se causen por la tramitación del presente Juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el Secretario de Acuerdos en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

949-A1.-5, 31 julio y 9 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

EXPEDIENTE: 670/05.
JUICIO: PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO.
PROMOVIDO POR: MARIA DE LOURDES SOSA LONGINOS.

MARIA DE LOURDES SOSA LONGINOS, promueve por su propio derecho, procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación judicial), para que se declare por su Señoría que me he convertido en propietaria por haber operado en mi favor la inmatriculación judicial, acreditando los extremos de la usucapión,

respecto del predio y casa construida en el domicilio ubicado en calle Constituyentes sin número, Barrio San Bartolp Bajo, municipio de Axapusco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Superficie: 3,161.00 M2., al norte: 81.20 m y linda con propiedad de Leonardo Garcia, al sur: en dos lineas, una de: 2.78 m y otra de: 70.00 m ambas lindan con calle Francisco Villa, al oriente: 34.35 m y linda con Avenida Constituyentes y al poniente: 46.18 m y linda con propiedad de Aurélia Espinoza. Por los motivos y razones que dice tener, fórmese expediente y regístrese, con fundamento en los artículos 1.1, 1.2, 1.9, 1.10, 1.28, 3.1 y 3.20 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, se admiten las presentes diligencias en la vía y forma propuesta, publíquese la solicitud del promovente por 2 dos veces de 2 dos en 2 dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otros periódicos de los de mayor circulación, además fíjese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información.

NOTIFIQUESE.

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de los de mayor circulación en la población y el Boletín Judicial, del Estado de México, por dos veces de dos en dos días.-Otumba, Estado de México, veintinueve de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. en D. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

949-A1.-5, 31 julio y 9 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

LORENZO JUAREZ R.

Exp. 0053/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre plenario de posesión, promovido por MARTHA MOLINA ROSAS, en contra de MARIA CELIA MOLINA HERNANDEZ Y OTROS, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Méx., MARTHA MOLINA ROSAS, declara que tiene mejor derecho que los demandados para poseer una fracción de 207.00 metros cuadrados del inmueble ubicado en Francisco Villa número 45, colonia Loma Bonita, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m con María Alejandra Luciana Soriano Cabrera y Antonio Hernández; al sur: 9.00 m con calle Francisco Villa; al oriente: 23.00 m con María Celia Molina Hernández (antes María Hernández); al poniente: 23.00 m con Arturo Garrido, teniendo una superficie total de 207.00 metros cuadrados, dicho inmueble es identificado por CORETT, como lote 02, manzana 116 de la Zona 01 del Poblado de Ayotla II.- En virtud de desconocerse su domicilio, se les emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, quedando las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndoles las notificaciones en términos de los artículos 1.165, fracciones II y III, 1.168, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Juzgado. Expedido en Ixtapaluca, México, a los doce días del mes de junio del año dos mil seis.- Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

911-B1.-5, 31 julio y 9 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. ALFONSO NAVARRO VEGA.

EXPEDIENTE: 1280/05.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.

C. IRAIS OLIVARES DIAZ, promoviendo el divorcio necesario en contra de ALFONSO NAVARRO VEGA, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos, preceptos y derecho que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio actual de la demandada, por medio del presente edicto, se le hace saber que debe apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones a un las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticuatro de marzo del dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

912-B1.-5, 31 julio y 9 agosto.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. ADELINA ECHEVERRIA HURTADO.

DIVORCIO NECESARIO EN CONTRA DE USTED, PROMOVIDO POR MARIO PACHECO PEREZ.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, bajo el número de expediente 300/2006, promovido por MARIO PACHECO PEREZ en contra de usted, demandándole las siguientes prestaciones: a) El divorcio necesario y la subsecuente disolución del vínculo matrimonial, por causas imputables a usted y por las causales previstas en las fracciones IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor; y b) El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, previéndosela que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes la Paz, México, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil seis.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

2434.-5, 31 julio y 9 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 535/04, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido PATRIMONIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ROSA ISELA ZUÑIGA AVILA Y EDUARDO MONTES DE OCA DEL VALLE, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ha señalado las doce horas del día treinta y uno (31) de agosto de dos mil seis (2006), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública del bien inmueble embargado en este juicio, siendo la vivienda "F", lote dos, manzana nueve, marcada con el número oficial 10.-F, del condominio denominado Privada Aquitania, del conjunto urbano denominado Urbi Quinta Montecarlo, ubicado en la Ex Hacienda San Miguel, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual se encuentra debidamente descrito en autos, fijándose como precio del bien a rematar la cantidad de \$ 703,000.00 (SETECIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo emitido por el perito tercero en discordia, debiéndose anunciar la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos del juzgado en los términos antes indicados, para lo cual se convoca a postores en el entendido de que postura legal es la que cubre el importe fijado en el avalúo mencionado de conformidad con lo que establece el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, y su formulación debe ajustarse a lo establecido por el artículo 2.240 del ordenamiento legal, en consulta, en la inteligencia de que ningún caso mediera menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate.

Se expide la presente en Cuautitlán Izcalli, a los cinco (05) días del mes de julio de dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.
996-A1.-14 julio, 3 y 9 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 688/2000, relativo al ordinario civil, promovido por PEDRO ARCE SANTOYO en contra de FELIPE GONZALEZ GUTIERREZ, por auto de fecha veintidós de junio del año dos mil seis, se señalan las doce horas del día veintinueve de agosto del año dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado consistente en casa habitación consistente en dos plantas y un local comercial, planta baja consta de sala, comedor, cocina, baño, patio y local comercial, planta alta consta de recámaras, baño, cubo de escalera, ubicado en calle Nayarit, lote 15, manzana 60, zona 4, Colonia Ejido Ampliación Buenavista II, municipio de Tultitlán, Estado de México, ordenándose su publicación por tres veces dentro de nueve días, sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación y el día señalado para tal efecto, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este lugar, sirviendo de base para el presente remate la cantidad de \$ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la deducción a que se refiere los artículos 764 y 765 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, convocándose a postores y acreedores a la misma.

Se expiden a los seis días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.
996-A1.-14 julio, 3 y 9 agosto.

**JUZGADO 13º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente número 437/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALBERTO ROMAN PALENCIA, ENRIQUE GORDILLO ROMAY, JUAN IGNACIO CASTAÑEDA ALCOCER y RODRIGO CARMONA MUÑOZ, en su carácter de endosatario en procuración del señor GERMAN CARMONA GARDUÑO, en contra de ROMAN GONZALEZ SERRANO, el Juez Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan, señaló las doce horas del día veintitrés de agosto del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble consistente en un automóvil cuyas características son: Marca Volkswagen, modelo 2002, tipo Van Sharan, motor AVWCO10209, serie número WWWCE47M92V030232, color gris plata, placas LXX 49-18 del Estado de México, (usada), sirviendo de base para el éste la cantidad de \$ 121,500.00 (CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) así como la acción número 126 de la sociedad denominada Pro-Club, S.A. de C.V. identificada como Lomas Sporting Club, cuyo titular actual es el señor ROMAN GONZALEZ SERRANO, sirviendo de base la cantidad de \$ 52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este tribunal, se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los seis días del mes de julio de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.
2785.-7, 8 y 9 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXP. NUM. 516/2006.

CARMEN ALVARADO GUTIERREZ, promueve por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación del bien inmueble denominado "Tlixco", ubicado en calle Lomas de la Unión, manzana uno, lote siete, actualmente Barrio San Andrés, Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.40 m con propiedad de Herminio Islas Cortés; al sur: 11.10 m colinda con Irma Chávez García; al oriente: 10.80 m colinda con Paula Valverde Valverde; al poniente: 10.80 m colinda con calle Lomas de la Unión, teniendo una superficie total aproximada de 121.50 metros cuadrados. Exhibiendo un contrato privado de compraventa de fecha veintitrés de enero de mil novecientos noventa y uno, constancia de no pertenecer al ejido del lugar, constancia de no afectación, croquis de localización y boleta predial, boleta predial, manifestación de traslado de dominio. Publíquese los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta Entidad y otro de mayor circulación diaria en esta Entidad.

Para su publicación los cuales serán publicados por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, expedido a los veintitrés días de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
2776.-4 y 9 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 406/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADO ELOY ALVAREZ VAZQUEZ en contra de OFELIA FLORES ESTRADA, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veinticinco de agosto del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en el poblado de Ocotitlán, perteneciente al municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 77.00 m con Ezequiel Venegas; al sur: 77.00 m con Olga Martínez Hisojo; al oriente: 86.50 m con Manuel Enríquez; al poniente: 86.50 m con Manuel Enríquez e Hipólito Sánchez, con una superficie de 6,583.50 metros cuadrados. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$988,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que fue fijada por los peritos nombrados en el presente juicio por las partes. Se convoca a postores para que comparezcan a la venta, se expide a los seis días del mes de julio del año dos mil seis.-C. Secretario, Lic. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

2577.-14 julio, 3 y 9 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número: 314/06, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de información de dominio que promueve ROBERTO ELISEO RODRIGUEZ MONTES, por su propio derecho, respecto del inmueble ubicado en calle Doroteo Arango número ciento siete, Barrio de San Bernardino la Teresona, municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 3.00 tres metros, sur: 6.00 seis metros, sureste: 6.80 seis metros con ochenta centímetros, poniente: en dos líneas, la primera 8.60 ocho metros con sesenta centímetros y la segunda mide 3.40 tres metros con cuarenta centímetros, oriente: 17.80 diecisiete metros con ochenta centímetros, con una superficie total de: 115 ciento quince metros cuadrados, lo que el Juez del conocimiento ordenó su publicación por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.

Se expide el presente en Toluca, Estado de México, a diez de julio de dos mil seis.-Doy fe.- Secretario, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

2769.-4 y 9 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

OSCAR ANAYA MARTINEZ, ha promovido por su propio derecho, bajo el número de expediente 690/2006, procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del terreno ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz, antes Autopista México-Querétaro Kilómetro 51, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.72 m y colinda con propiedad del señor Esteban Anaya Martínez; al sur: 18.70 m y colinda con calle Francisco Márquez; al oriente: 10.54 m y colinda con la propiedad del señor Guillermo Flores Velázquez; al poniente: 11.50 m colindando con calle Sor Juana Inés de la Cruz (antes Autopista México-Querétaro Kilómetro 51), con una superficie total aproximada 202.9 (doscientos metros cuadrados con nueve centímetros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expiden a los treinta días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1043-A1.-4 y 9 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 480/2006, relativo a la vía de procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por PABLO FLORES RAMIREZ, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Francisco I. Madero 10, poblado de San Martín Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.20 m con Consuelo Montes de Oca García; al poniente: 15.75 m con Porfirio Flores Ramírez; al sur: 17.95 m con Juana Curoño Galeana; al oriente: 16.50 m con calle Prolongación Francisco I. Madero. Con una superficie de 299.76 metros cuadrados. Asimismo el Juez del conocimiento ordenó mediante proveído de cinco de julio del año dos mil seis, la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, fijese un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias. Se expiden a los once días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1043-A1.-4 y 9 agosto.

**JUZGADO 13º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 301/2006, los señores SAUL REYES SEPULVEDA Y ENRIQUE GUADARRAMA REYES, han promovido ante este Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan, México, procedimiento judicial no contencioso (información de dominio) y en cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veintinueve de junio y cinco de julio del dos mil seis, se ordenó publicar su solicitud por medio de edictos bajo el siguiente tenor:

Que en vía de procedimiento judicial no contencioso y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2898 del anterior Código Civil y los artículos 8.51, 8.52 fracción I y 8.53 del Código Civil vigente en el Estado de México, vengo a promover diligencias de información de dominio, a efecto de acreditar que he poseído el bien inmueble a que me referiré en el capítulo de hechos, por el tiempo y condiciones exigidas para prescribirlo y en consecuencia, me he convertido en propietario de dicho inmueble.

HECHOS:

I.- Por medio de contrato privado de compraventa de fecha diez de octubre de mil novecientos ochenta y dos, adquirimos de los señores J. PAZ, CARMEN, VICENTE, SABAS, ANTONIO, SEBASTIAN, todos de apellidos PEREZ REGIS y las señoras MARIA INES PEREZ REGIS JUUDA DE BAEZA,

RUFINA PEREZ DE DAVILA, JUANA PEREZ DE DAMIAN, el terreno denominado "Loma de Soso" ubicado en el poblado de Santiago Yancuitlalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, el cual tiene una superficie de veintisiete mil ochocientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: en ciento treinta y dos metros con Enrique Guadarrama y Saúl Reyes; al sur: en doscientos noventa metros, con Ernesto Flores Y/O; al oriente: en doscientos treinta y un metros con Rio; al poniente: en doscientos veinticinco metros con Ernesto Flores Y/O.

Dicho contrato fue firmado ante el Notario Público Numero Treinta y Cinco del distrito de Tlalnepanitla, Licenciado Emmanuel Villicaña Estrada, con fecha diez de octubre de mil novecientos ochenta y dos, según consta en la certificación que forma parte del contrato referido.

II.- Con el objeto de acreditar la posesión de los suscritos sobre la fracción de terreno a que se refiere el hecho anterior, iniciamos tramites de inmatriculación administrativa ante la Dirección General del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, con el objeto de que se ordenara la incorporación del terreno de nuestra propiedad a la vida registral por lo que mediante resolución de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve la dependencia referida declaró procedente nuestra solicitud de inmatriculación administrativa y se ordenó la inscripción en la oficina registral del distrito de Tlalnepanitla, quedando inscrita nuestra posesión bajo la partida número trescientos cincuenta y nueve, del volumen novecientos treinta y seis, libro primero, de la sección primera, con fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, agregando al presente escrito como anexo número uno, copia certificada de la resolución administrativa y del contrato privado que sirvió de base para la tramitación de la misma, expedida por el Registrador de la Propiedad del distrito de Tlalnepanitla, Estado de México.

III.- En virtud de que en el contrato privado que es base del presente procedimiento, las colindancias se señalaron de una manera muy simple, los suscritos llevamos a cabo un levantamiento topográfico con el objeto de determinar la superficie y las medidas correctas, por lo que la fracción de terreno denominado "Loma del Soso", ubicado en el poblado de Santiago Yancuitlalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, resultó con las siguientes medidas y colindancias.

Al norte: en ciento sesenta y uno punto treinta y un metros con propiedad de Enrique Guadarrama Reyes y Saúl Reyes Sepúlveda; al sur: en ocho líneas de doce punto treinta metros, quince punto cuarenta y dos metros, seis punto cuarenta metros, catorce punto treinta y seis metros, catorce punto ochenta y ocho metros, siete punto veintisiete metros, quince punto veintidós metros y treinta y tres punto veintiocho metros con propiedad de Ernesto Flores Maldonado, arrollo de por medio; al oriente: en diez líneas de treinta y tres punto cincuenta y dos metros, quince punto cuarenta y ocho metros, quince punto sesenta y cinco metros, veintinueve punto cuarenta y nueve metros, veinticinco punto cincuenta y cinco metros, treinta y seis punto sesenta metros, dieciséis punto catorce metros, treinta y dos punto veintisiete metros, diez punto treinta metros y siete punto cero nueve metros, con Ernesto Flores Maldonado, barranca el Borracho de por medio; al poniente: en tres líneas de veinticuatro punto setenta y seis metros, ciento treinta punto cero nueve metros y veinticinco punto cuarenta y seis metros, con propiedad de Ernesto Flores Maldonado, resultando una superficie real de veintisiete mil ochocientos metros cuadrados, como consta en el plano descriptivo y de localización que en términos del hecho número nueve anexo al presente escrito como anexo cinco.

IV.- No obstante de que el contrato privado de compraventa que constituye la base de este procedimiento fue inmatriculado en el Registro Público de la Propiedad, dicha inscripción no es suficiente para considerarnos propietarios, en virtud de que la resolución que ordenó sus inscripción, no fue dictado por autoridad judicial y nadie nos declaró propietarios tal y como lo dispone el artículo 3.24 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "Ocho Columnas o el Financiero" y en el Boletín Judicial. En Huixquilucan, Estado de México, a los trece días del mes de julio de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica. 1041-A1.-4 y 9 agosto.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente 268/2006, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, promovido por LUCRECIA VARGAS JAURES, la parte actora demanda: 1.- Las diligencias de información de dominio del inmueble, ubicado en la calle de Guerrero número 67, Barrio de San Miguel, municipio de Metepec, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: 1.- al norte: 21.70 m con el señor Pedro Andrade Diaz; al sur: 21.70 m con la señora Gloria León Jaures; al oriente: 6.30 m con calle Guerrero; al poniente: 6.30 m con la señora Pascuala Terrón, con una superficie de 136.71 metros cuadrados. Ordenando el juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación diaria en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlos en términos de ley.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, el uno de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica. 2779.-4 y 9 agosto.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl con sede en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó el procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, con el número de expediente 549/2006, promovido por FRANCISCO NORIEGA LOPEZ, respecto del terreno denominado "Ahucatlilla", ubicado en camino de Ganado, actualmente Prolongación calle Las Flores, en la Magdalena Atlixpac, municipio de Los Reyes la Paz, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 85.00 metros con barranca; al sur: 65.00 metros con camino del Ganado, actualmente Prolongación camino las Flores; al oriente: 111.00 metros con sucesión de Dominga Romero, actualmente con Felipe Castro Romero; y al poniente: 110.00 metros con sucesión de José Fernández Medina; con una superficie total aproximada de 7,183.00 metros cuadrados (siete mil ciento ochenta y tres metros). Y admitidas las diligencias, se ordenó publicar la solicitud, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, publicación que se ordena para que la persona que se sienta afectada con la diligencia solicitada, lo alegue por escrito.

Publíquese en presente edicto por dos veces, con intervalos de por lo menos siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, el cual se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro de circulación diaria. Dado en Los Reyes la Paz, Estado de México, a los tres de julio del año dos mil seis 2006.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica. 973-B1.-31 julio y 9 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

PRISCILIANO ROLDAN MENDEZ, promoviendo por mi propio derecho, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente número 366/2006, en este juzgado le demanda a MARIA BACA RUIZ, MIGUEL INFANTE BLANCO Y FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A., las siguientes prestaciones: a).- Que se le declare que por haberlo poseído durante en tiempo y con las condiciones que establece la ley para ello, me he convertido en propietario de la fracción poniente del lote de terreno número cinco, de la manzana 216 "A", de la Colonia Reforma de esta ciudad, cuya superficie, medidas y colindancias se especificaran más adelante y por separado, b) Que como consecuencia de lo anterior se ordene la cancelación de la inscripción que actualmente aparece en el Registro Público de la Propiedad de este lugar, en favor de la persona colectiva denominada FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A. inscrito bajo la partida 383, del volumen 42, del libro primero, de la sección primera, de fecha 8 de noviembre de 1965, transcripción del asiento 48, del volumen 18, libro primero, de la sección primera, de fecha 8 de octubre de 1962 de Texcoco, México, respecto del inmueble que es objeto de esta demanda, c) Que así mismo, se ordene inscribir en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, la sentencia definitiva que ponga fin a éste declarándose propietario del inmueble antes mencionado. Fundándose en los siguientes hechos 1.- Desde el día veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis, he estado poseyendo la fracción poniente del lote de terreno número cinco, de la manzana 216 "A", de la Colonia Reforma de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. Lo anterior, en virtud de un contrato de compraventa que como comprador en esa fecha celebré con la señora MARIA BACA RUIZ con el consentimiento de su señor esposo MIGUEL INFANTE BLANCO, dicho contrato fue presenciado en su celebración por varios testigos, para acreditar mi dicho exhibo en original del mencionado contrato para los efectos de ley procedentes y acreditar con él, la causa generadora de mi posesión. 2.- Ese mismo día veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis, mi vendedora me entrego la posesión jurídica y material del inmueble en cuestión, así como todos y cada uno de los documentos relacionados con el lote de terreno mencionado, mismo que he ejercido y conservado desde entonces y hasta la fecha, toda vez que establecí ahí mi domicilio particular. 3.- Posteriormente, al intentar realizar las gestiones necesarias para proceder a escriturar notarialmente a mi favor el inmueble mencionado, me entere que esta inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor de la persona colectiva denominada FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A. bajo los antecedentes registrales ya mencionados, para acreditar lo anterior, exhibo el certificado de inscripción expedido a mi favor por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, documento en el que consta la información aludida. 4.- En vista, de lo anterior, y habida cuenta de que la posesión sobre el inmueble mencionado la hemos ejercido en tal forma y con las características que me da derecho a ser declarado propietario, del mismo por usucapión, por lo que promuevo la presente demanda para ese fin. 5.- En efecto, según el artículo 910 del Código Civil abrogado, la usucapión es un medio de adquirir la propiedad de los bienes mediante la posesión de los mismos durante el tiempo y con las condiciones establecidas en el ordenamiento legal mencionado. El mismo código precisa que la posesión necesaria para usucapir debe ser en concepto de propietario, pacífica, continua y pública. De ahí se desprende también que los bienes muebles se adquieren por usucapión en cinco años cuando la posesión es de buena fe y con las características mencionadas anteriormente, cuando la posesión es de mala fe, se dice que se requiere diez años. 6.- La posesión que he ejercido sobre el inmueble mencionado ha sido de buena fe en tanto que he tenido la misma en virtud de un contrato de compraventa a que antes hice referencia, pues según el artículo 781 del Código Civil abrogado, es poseedor de buena fe el que entra en posesión en virtud de un título suficiente para acreditar y darle derecho para poseer. La acción que ejercito con la presente demanda es procedente toda vez que la posesión que ejerzo sobre el inmueble objeto de este asunto reúne las características mencionadas anteriormente, además que he cumplido más de cinco años que señala la ley como necesario para usucapir el inmueble toda vez, como ya dije, mi posesión es de buena fe. Por otra parte la buena fe

se presume siempre y mi posesión no ha perdido ese carácter en ningún momento en tanto que nunca tuve conocimiento, como no podía ser de otra manera, de que estuviera poseyendo indebidamente el inmueble de referencia. 7.- En virtud del mismo contrato de compraventa ya mencionado, adquirí la posesión y he venido disfrutando desde entonces en concepto de dueño, razón por la cual me he comportado como tal y he realizado actos que demuestran esas circunstancias, tales como hacer modificaciones relativas al inmueble. 8.- Mi posesión ha sido pacífica no, solo por que la adquirí sin violencia como lo dispone el artículo 789 del Código Civil abrogado, siendo porque nunca he causado la misma para retener la posesión, ni me ha sido reclamada jamás ni judicialmente ni extrajudicialmente por nadie, así el ejercicio de dicha posesión ha sido pacífica. 9.- He tenido la posesión en forma ininterrumpida desde que celebré el contrato de compraventa mencionado anteriormente de conformidad con el artículo 799 del Código Civil abrogado, la misma cae dentro de la definición de posesión continua establecida ahí, en tanto que no ha sido interrumpida por ninguno de los medios enumerados por el artículo 926 del ordenamiento antes mencionado. 10.- Por último, dado que he disfrutado de dicha posesión en tal forma que es conocida de todos sin disimulos ni confusiones, la misma se encuentra dentro del concepto de posesión pública a que se refiere el artículo 800 del Código Civil abrogado. 11.- En cuanto a la identificación del inmueble debe mencionarse que la fracción poniente del lote de terreno número cinco, de la manzana 216 "A", de la Colonia Reforma de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, se localiza en la calle Oriente 31 con número oficial 293, de la colonia antes mencionada. Su superficie es de 90.50 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas: al norte: 05.65 metros con lote 06; al sur: 07.22 metros con Avenida de Los Reyes; al oriente: 13.55 metros con fracción oriente del lote 05; al poniente: 18.25 metros con calle oriente 31. 12.- En vista de quien aparece como propietario del inmueble motivo del presente asunto en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, es la persona colectiva denominada FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A., como lo acredito con el certificado de inscripción que exhibo en una foja útil y que me fue expedido por el titular de dicha oficina, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 932 del Código Civil abrogado entablo la presente demanda en su contra a fin de que se declare que se ha consumado en mi favor la usucapión y que me he convertido en propietario del inmueble de referencia y para que por sentencia ejecutoriada ponga fin a este asunto y se ordene se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y me sirva como título de propiedad, así como se cancele inscripción parcial que aparece actualmente en favor de la persona colectiva denominada FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A., con los siguientes datos registrales bajo la partida 383, del volumen 4º, del libro primero, de la sección primera de fecha 8 de noviembre 1965, transcripción del asiento 48, del volumen 18, libro primero, de la sección primera de fecha 8 de octubre de 1962 de Texcoco, México, respecto del inmueble motivo del presente juicio. Hago del conocimiento de su ilustre que en el certificado de inscripción que me fue expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, del mismo se desprende textualmente que "QUE NO APARECE INSCRITA EN ESTA OFICINA LA LOTIFICACION DE LA COLONIA REFORMA, SIN EMBARGO EN LA MISMA BUSQUEDA DIO POR RESULTADO QUE EXISTE UN PREDIO CON SUPERFICIE MAYOR DE LA QUE HAN REALIZADO DIFERENTES VENTAS QUEDANDO SUPERFICIE RESTANTE", por consecuencia desde este momento y a efecto de probar que la fracción poniente del lote de terreno materia de este juicio es el mismo que solicite en el certificado de inscripción antes aludido, desde este momento anuncio la prueba pericial en materia de agrimensura y topografía, y con la presente probanza pretendo acreditar que la fracción poniente del lote de terreno materia de este juicio es el identificado como fracción poniente del lote de terreno número cinco, de la manzana 216 A, de la calle Oriente 31 número oficial 293 de la Colonia Reforma, lo anterior para que sea tomado en cuenta por su Señoría al momento de resolver. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, a

través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

975-B1.-31 julio, 9 y 18 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

INCOBUSA, S.A. DE C.V.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 450/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por GLORIA LILIA CARRANZA AVILA, en su contra y en contra de HIGINIO HERNANDEZ CRUZ Y H. HIGUERA PAULA demandando lo siguiente:

A).- La prescripción positiva o usucapión.-Que ha operado en mi favor respecto del inmueble ubicado en calle Libertad, manzana 90, lote 06, primera sección, Fraccionamiento Jardines de Casanueva, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de: 121.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 9.00 m linda con calle Puerto Libertad, al noreste: en 13.50 m linda con lote 17, al sureste: en 9.00 m linda con lote 11, al suroeste: en 13.50 m linda con lote 5, y demás prestaciones, que indica en su escrito inicial de demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y se le hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a dieciocho de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

969-B1.-31 julio, 9 y 18 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DEMANDADO: CARLOS JOAQUIN BERRON GUZMAN.

En los autos del expediente marcado con el número 229/01, relativo al juicio ordinario civil, promovido por DAMASO HERNANDEZ RAMIREZ, la parte actora demanda las siguientes prestaciones: La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo establecido para el pago del crédito otorgado y sus accesorios. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del demandado CALDERA VAZQUEZ HERIBERTO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, emplácese por medio de edictos al demandado CARLOS JOAQUIN BERRON GUZMAN, debiéndose publicar por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de esta entidad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos a

última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, y para que señalen un domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferroviarios, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla; para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, en términos de lo que dispone el artículo 1069 del Código de Comercio, fijese además en la tabla de avisos de este juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide en el local de este juzgado, a los cinco días del mes de junio del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

1005-A1.-31 julio, 9 y 18 agosto.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 385/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CARLOS JOEL FONSECA VERA, en su contra y de MARIA TERESA ROMERO SUAREZ, demandándoles las siguientes:

PRESTACIONES

A).- La declaración judicial mediante la sentencia ejecutoriada de que ha operado en favor del suscrito CARLOS JOEL FONSECA VERA, a prescripción adquisitiva de la propiedad; B).- La anotación marginal que se realice por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla en favor del suscrito... C).- La inscripción a favor del suscrito respecto del inmueble ubicado en Avenida Central esquina con Calzada de las Tórtolas, lote 30, manzana 01, del Fraccionamiento Loma del Río, municipio de Nicolás Romero, Estado de México...

HECHOS.

1.- Es el caso que el suscrito CARLOS JOEL FONSECA VERA, adquirió en día 06 de enero del año 2000, por medio de contrato de privado de compraventa que efectuó con la C. MARIA TERESA ROMERO SUAREZ como vendedora, un terreno urbano con una superficie de 830.50 m2... 2.- El inmueble de referencia fue propiedad inicialmente de inmobiliaria FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. en cuyo favor se encuentra inscrito el inmueble materia de esta usucapión ante el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla; 3.- El inmueble de referencia, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida número 87, del volumen 103, libro primero, sección primera, de fecha 29 de noviembre de 1988... 4.- El suscrito actor he tenido la posesión del inmueble descrito en el hecho número dos, en carácter de propietario, de buena fe, pacíficamente, de manera ininterrumpida y en forma pública... 5.- Actualmente el terreno motivo de la usucapión se encuentra registrado a mi nombre ante la Dirección de Catastro y Tesorería Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, bajo la clave catastral 0990700119000000... 6.- Como el inmueble antes descrito lo adquirí en carácter de propietario y lo he poseído ininterrumpidamente... y como dicha superficie se encuentra inscrita... nombre de la persona moral FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., es por ello que también la demando a la última tenedora o propietaria del mismo... 7.- Como el suscrito desconozco y desconoció el domicilio actual y anterior con el que cuenta la persona moral denominada FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A... que sea emplazada por medio de edictos... 8.- Por lo tanto, en su oportunidad procesal y previos trámites de ley deberá dictarse sentencia favorable al suscrito...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Atizapán de Zaragoza, México, once de julio del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1005-A1.-31 julio, 9 y 18 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 565/2004.
PRIMERA SECRETARIA.

EVA NASIELSKIER EISEMBERG.

Se hace del conocimiento que NICOLAS AGUILAR CABALLERO, actor en el presente Juicio, demanda en el expediente número 565/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, a EVA NASIELSKIER EISEMBERG, respecto de una fracción de terreno del predio denominado "Tlacuanepantla", ubicado en el pueblo de Tulpetlac, fracción identificada actualmente como lote 24, manzana 4 de la Colonia Texalpa, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de: 120.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con calle General Emiliano Zapata, al sur: 8.00 m con lote 11, al oriente: 15.00 m con lote 23, y al poniente: 15.00 m con lote 25, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalhepanitla, bajo la partida 876, volumen 134, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 14 de diciembre de 1971, a favor de EVA NASIELSKIER EISEMBERG, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Con fecha 22 de junio del 2000, el suscrito celebró contrato de compra venta con MIGUEL HERNANDEZ ZARAGOZA, respecto del inmueble mencionado, pagando por la compra de dicho terreno la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que pague al vendedor de la siguiente manera: \$120,000.00 al momento de firmar el contrato y los 80,000.00 restantes fueron cubiertos mediante dos pagarés los cuales fueron cubiertos los días 30 de agosto y 20 de diciembre ambos del año dos mil, por tal motivo desde ese momento recibí por parte del vendedor la posesión jurídica y material del inmueble descrito, todo ello ante la presencia de testigos a quienes les consta que desde ese momento me ostento como propietario del inmueble, teniendo por ende una posesión originaria y no derivada, a lo que me di a la tarea de cuidarlo realizando la limpieza del mismo y posteriormente realice una casa habitación sobre el mismo, que habito actualmente con familia en forma ininterrumpida de tal suerte que mi posesión es en concepto de propietario en forma pacífica y pública, así como se encuentra en orden fiscalmente.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de EVA NASIELSKIER EISEMBERG, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a EVA NASIELSKIER EISEMBERG, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico de mayor circulación de este municipio y fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, quince de junio del año dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. Maria del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

2688.-31 julio, 9 y 18 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

ALICIA REYES VAZQUEZ, promoviendo en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, promueve juicio ordinario civil, sobre usucapión, bajo el número 861/2004, en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., JESUS CAMARILLO TORRES, ARMANDO RAMOS MOLINA; respecto del predio ubicado en lote 58, manzana 215, Fraccionamiento Azteca, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 57; al sur: 15.00 metros con lote 59; al oriente: 8.00 metros con calle Tenochtitlán; al poniente: 8.00 metros con lote 28, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalhepanitla, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: partida 1, volumen 150, libro primero,

sección primera, de fecha tres de abril de 1971, el predio referido lo adquirí por contrato privado de compraventa de fecha 18 de agosto del año 2000, del C. ARMANDO RAMOS MOLINA quien a su vez lo adquirió del C. JESUS CAMARILLO TORRES y este de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.; dicho inmueble lo he venido poseyendo ininterrumpidamente, de manera pública, pacífica y de buena fe, en calidad de propietario, realizando todos los pagos de impuestos correspondientes por autos de fecha quince de mayo y uno de junio, se ordenó emplazar a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. ARMANDO RAMOS MOLINA Y JESUS CAMARILLO TORRES, por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en el lugar de la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de esta resolución para todo el tiempo del emplazamiento; con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá su juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.171 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a nueve de mayo del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

972-B1.-31 julio, 9 y 18 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 491/2004.

ALFONSO FUENTES CEDILLO.

JOSE ALFREDO HERNANDEZ MARTINEZ, por su propio derecho, demanda en Juicio Ordinario Civil, de ALFONSO FUENTES CEDILLO, la usucapión respecto del inmueble ubicado en lote número 3, manzana 2, Colonia Rufino Tamayo, ubicado dentro del predio de mayor extensión denominado Texayacatitla, y Tlalujaca, pueblo de Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 279.90 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.40 m con calle Rufino Tamayo, al sur: 20.00 m con lote 4, al oriente: 17.45 m con lote 7 y 8, y al poniente: 10.00 m con calle Gerardo Murillo, y demás prestaciones reclamadas por las razones y motivos expuestos, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Que en fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y siete, JOSE ALFREDO HERNANDEZ MARTINEZ, celebró contrato de compraventa con ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, respecto de la fracción del terreno antes mencionado, fijándose la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad que se liquidó al contado, posteriormente construyó una casa habitación sobre el mismo, el cual lo posee en concepto de propietario, forma pacífica, continua y pública, asimismo, manifiesta que ha cumplido con el pago de servicios derivados de la posesión que ejerce pagando traslado de dominio, predio y agua.

En virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de ALFONSO FUENTES CEDILLO, se le emplaza al mismo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170, del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en un periódico de mayor circulación.-Ecatepec de Morelos, once de mayo del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Maria del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

2688.-31 julio, 9 y 18 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente marcado con el número 768/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DONACIANO MARTINEZ RESENDIZ, su sucesión en contra de SONIA HERNANDEZ MARTINEZ Y GERARDO OROZCO P., el Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en audiencia de fecha diez de julio de dos mil seis, el cual se desprende el siguiente edicto:

"...con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con el 2.235 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las once horas con treinta minutos del día cuatro de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente Juicio, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este H. Juzgado, debiéndose publicar la venta del bien inmueble embargado en autos con domicilio en: calle Carmen Serdán, acera que ve al sureste, entre la Avenida Ignacio Zaragoza y la calle Emiliano Zapata, departamento doscientos uno, edificio A-10, lote G-10, Manzana "G", Régimen condominal número uno, del conjunto habitacional Llano de los Báez, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes características: nororiente: 4.80 m de fachada principal, con vacío a zona jardinada en 2.70 m con vacío en plaza de acceso y 1.275 m con vestíbulo en cubo de escalera, al surponiente: 8.775 m de fachada posterior, con vacío de zona jardinada, al norponiente: 3.15 m con departamento 202 y 4.35 m con cubo de escalera, al suroriente: 6.15 m de fachada lateral con vacío de zona jardinada, arriba: departamento 301, abajo con departamento 101, área total 60 m2, por medio de edictos mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este juzgado y Boletín Judicial, sin que medie entre la fecha de publicación del último edicto y la fecha del remate, un término no menor de siete días, con el apercibimiento que debe de exhibir certificado de gravámenes actualizado así como la actualización del avalúo presentado en fecha 17 de marzo del año 2006, por el perito ingeniero Jorge Loyo Oramas, el cual obra a fojas 186 y en términos de los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, en relación con el 2.234 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al primer ordenamiento, gírese para tal efecto el exhorto correspondiente con los insertos necesarios al Juez Civil de Cuantía Menor de Ecatepec de Morelos Estado de México, a fin de que proceda a realizar la publicación de los edictos antes mencionados en términos de ley, en la tabla de avisos o puerta del Juzgado a su digno cargo facultando al juez exhortado con plenitud de jurisdicción para que logre el éxito de la diligencia antes mencionada; dejando a disposición de la parte actora el exhorto en mención para que le dé el debido impulso procesal, debiéndolo presentar con toda oportunidad ante esta autoridad dicto exhorto, antes de la celebración de la almoneda, así como los ejemplares correspondientes de la GACETA DEL GOBIERNO, apercibido que para el caso de no hacerlo no se desahogará la misma, y sirviendo como valor inicial del bien inmueble objeto del remate de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el 5% como lo establece el numeral 2.235 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, para quedar en el valor de \$224,200.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Para el remate del bien inmueble embargado, siendo postura legal la que cubra el total de la cantidad antes mencionada, por lo que se convocan postores..."

Dado a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Agustín B. Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2744.-3, 9 y 15 agosto.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 578/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO hoy GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ADARELI ANABEL AVILA MARTINEZ, el C. juez ordenó el remate en primera almoneda, para lo cual se señalan las trece horas del día veinticinco de agosto del año dos mil seis, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, Boletín Judicial y en la tabla de avisos del juzgado, para tal fin expidáanse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en inmueble ubicado y conocido como casa número 21, del conjunto en condominio marcado como con el número 17, actualmente con el número oficial 15, de la calle La Garita de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, valuado por los peritos nombrados en autos en la cantidad de \$ 276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera, por lo que notifiqúese a la parte demandada.

Dado en Coacalco, México, a los catorce días del mes de julio del año 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1023-A1.-3, 9 y 15 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veintinueve y quince de junio ambos del año dos mil seis, dictado en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por PINEDA RESENDIZ OSCAR en contra de MARIA DEL CARMEN ROMERO GARCIA, expediente 659/03, la C. Juez Sexto de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda el cincuenta por ciento de los derechos de propiedad que le corresponden a la demandada MARIA DEL CARMEN ROMERO GARCIA, respecto al inmueble embargado en este juicio, ubicado en la calle de Caballo número 14, departamento ocho, edificio octuplex dos, lote 21, manzana 6, de la Colonia o Fraccionamiento Villas de Hacienda, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en el avalúo que obra en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la cantidad que cubra la totalidad del precio antes indicado y para que tenga verificativo la diligencia de remate se señalan las diez horas del día veintinueve de agosto del año dos mil seis.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, debiéndose hacerse la última de la publicación tres días antes de la fecha señalada para el remate, edictos que se publicarán en los lugares que establezca la Legislación del juez exhortado.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Angel García Trejo.-Rúbrica.

1032-A1.-3, 9 y 15 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 126/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA ANTONIA GORDILLO GONZALEZ, endosatario en procuración de INDALECIO MARTINEZ SANCHEZ, en contra de ANGELICA LEYVA SANCHEZ y E. RAFAEL ROBLES M., en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio reformado, 148, 149, 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado y aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, procédase a la venta del bien Inmueble embargado en el presente juicio en primera almoneda de remate, ubicado en Dexcani Bajo, municipio de Jilotepec Mexico, denominado El Charquito, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 130.00 metros colinda con Gamecindo, Dionicio y Timoteo García Cruz; al sur: 20.00 metros colinda con Humberto Vargas Sánchez; al oriente: 140.00 metros colinda con Río de Coscomate; y al poniente: en diez líneas discontinuas descritas de norte a sur: 32.00 metros colinda con camino a Jilotepec, 13.00 metros colinda con Humberto Vargas Sánchez, 45.90 metros, 53.70 metros colinda con Vicente y Juventino Miranda Cruz; 44.20; 2.50; 1.50; 18.50; 12.60 y 43.00 metros colinda con Humberto Vargas Sánchez; con una superficie total de 8,232.00 metros cuadrados, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado y para que tenga lugar se señalan las once horas del día veinticuatro de agosto del año dos mil seis, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 423,500.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma.

Se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, México, a los catorce días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.
2752.-3, 9 y 15 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

**INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y ALEJANDRO HERNANDEZ SAUCILLO.
(EMPLAZAMIENTO).**

Se hace de su conocimiento que ISELA IVONNE AGUIRRE ORTIZ, promueve por su propio derecho y la demanda en la vía ordinaria civil, usucapón en el expediente número 789/2005, las siguientes prestaciones: La declaración de que la suscrita ha adquirido por usucapón la propiedad del terreno y construcciones que sobre de él se han edificado, respecto del inmueble ubicado en calle Isla Santa Cruz, manzana novecientos veinticuatro, lote siete, fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Islas, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que obra a favor de la persona moral denominada Incobusa, S.A. de C.V., en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México y la inscripción a favor de la promotora en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México del inmueble materia del presente juicio. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a siete de julio del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

2574.-14 julio, 9 y 21 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número: 1212/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO MATIAS HERNANDEZ ORTEGA, ISRAEL JACOB ARIAS CEJUDO, VERONICA DE JESUS CAMILO, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de JOEL GONZALEZ CAMARENA, en contra de ZENON ORTEGA ORTEGA. La Juez del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Lerma, México, señaló las diez horas del día uno de septiembre de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes consistentes en: una televisión marca Sony, modelo KV-27TS29, número de serie B027571 de aproximadamente veintisiete pulgadas, con cubierta en color negro, un VCD-910, marca Daewo, modelo VCD-910, sin número de serie, en color gris, con veintidós botones para su funcionamiento, un MP3 VCD-2000, marca Mega Tanss, con número de identificación 0083808, este aparato se trata de video juego en color negro, con veinte botones en la parte de enfrente, para su funcionamiento, un minicomponente marca Philips, modelo FW-C150/37 con número de identificación KQ010143090497 FMT, con número de serie 59174632, con dos bocinas, marca Daewo, modelo número SP-T5. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,418.50 (TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), cantidad que fuera fijada por la perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada por este Tribunal. En consecuencia, convóquese a postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.-Lerma de Villada, México, a uno de agosto de dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

2812.-8, 9 y 10 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 750/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARACELI LEON VASQUEZ en contra de LIDIA GARCIA SANDOVAL, la Jueza Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán, México, señaló las diez horas del día quince de agosto del año dos mil seis para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de:

Un vehículo automotor de la submarca Celebrity, tipo sedan, marca Chevrolet, cuatro puertas, número de serie "1", "W", "1", "9", "X", "D", "S", "1", "0", "9", "9", "8", "0", número de motor "D", "S", "1", "0", "9", "9", "8", "0", modelo 1993, color beige, placas de circulación LWG, 86-94 del Estado de México. Debiendo exhibir cantidad de \$4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como postura legal.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, tres veces dentro de tres días, no debiendo mediar menos de siete días entre la última publicación del último edicto y la audiencia de remate, se expide el presente a los veintiséis días del mes de junio de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

1051-A1.-7, 8 y 9 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 279/05, relativo al procedimiento judicial no contencioso que sobre diligencias de información de dominio promueve DOMINGO VAZQUEZ MARTINEZ por su propio derecho, respecto del inmueble ubicado en San Miguel Almoloyan, perteneciente al municipio de Almoloya de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 41.30 m colinda con Georgina Alvarez; sur: 80.00 m colinda con Miguel Sánchez Sánchez; oriente: 105.00 m colinda con José Luja Hernández y al poniente: 45, 16 y 51 m (ángulo rectangular) con Domingo Vázquez Martínez, con una superficie de 6,165.43 (seis mil ciento sesenta y cinco punto cuarenta y tres).

El Juez del conocimiento ordenó su publicación, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley. Se expide el presente en Toluca, México, a trece de julio de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Valdés Vargas.-Rúbrica.

2771.-4 y 9 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 68/05.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de junio del año dos mil seis, juicio especial hipotecario, expediente 68/05, seguido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de RONDERO VILLALBA MANUEL, la C. Juez Trigesimo Octavo de lo Civil señaló las once horas del día veintiuno de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado que lo constituye el ubicado en la casa tipo C-U construida sobre el lote No. 36, de la manzana 14, que se localiza en la calle de Avenida del Zodiaco No. 7, del Fraccionamiento Valle de la Hacienda, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces y mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación la fecha de audiencia de remate igual plazo, en el periódico "El Diario de México", México, D.F., a 5 de julio del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Irma Velasco Juárez.-Rúbrica.

995-A1.-14 julio y 9 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 5538/291/06, MEDINA ARAUJO VICTOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Espíritu Santo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 50.15 m con Vicente Pineda; al sur: 90.00 m con camino que va al Rancho José Barbabosa; al oriente: 298.30 m con Pedro Sotano y Jorge Gómez; al poniente: 157.77 m, 34.50 m y 101.72 m con Vicente Pineda.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2777.-4, 9 y 14 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. No. 8298/383/06, C. MA. DEL CARMEN ROBLEDO MOCTEZUMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar", en domicilio conocido en el Barrio de San Sebastián, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con camino público, al sur: 10.00 m con Alejo López Campos, al oriente: 20.00 m con Alejo López Pavan, al poniente: 20.00 m con Pedro Miranda. Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2717.-1, 4 y 9 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 14202/179/03, EL C. JULIETA PUERTOS GUERRERO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc s/n, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m y linda con propiedad de la finada Sra. Esperanza Pérez Tejada; al sur: en 15.00 m y linda con propiedad del señor Francisco Martínez Angeles; al oriente: en 20.20 m y linda con el lote dos y calle privada; al poniente: en 19.50 m y linda con propiedad de la finada Sra. Ma. del Carmen Luna Arreola de Pérez. Superficie aproximada de 295 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de julio de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1013-A1.-1º, 4 y 9 agosto.

Exp. 7324/405/06, EL C. SIMON RAMIREZ JIMENEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Boulevard Tultitlán s/n, Barrio Los Reyes, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.836 m y linda con David Reyes Cortez; al sur: en 22.786 m y linda con Héctor Reyes Ramírez; al oriente: en 15.888 m y linda con Boulevard

Revolución, actualmente Boulevard Tultitlán; al poniente: en 14.826 m y linda con Victor Reyes Ramirez. Superficie aproximada de 255.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de julio de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1013-A1.-1º, 4 y 9 agosto.

Exp. 10541/1014/04, EL C. ALFONSO VICENTE AGUILAR ROJAS, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 25.80 m y linda con Patricia Barraza Gómez; al sur: en 27.46 m en línea quebrada de 3.12 m y linda con Mario Martín Reyes; al oriente: en 27.10 m y linda con calle Cerrada Cincalli; al poniente: en 32.95 m y linda con calle Teotlalili. Superficie aproximada de 810.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de julio de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1013-A1.-1º, 4 y 9 agosto.

Exp. 3615/192/05, EL C. JUSTO NERI MARTINEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calcicanto", ubicado actualmente en Avenida Miramontes s/n, Colonia Trigotenco, municipio de Tultepec, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 33.15 m y linda con Alicia Rodríguez Jiménez; al sur: en 33.05 m y linda con Avenida Miramontes; al oriente: en 18.53 m linda con José Raúl Atanasio Abreu; al poniente: en 17.20 m y linda con Enrique Alvarez Ortiz. Superficie aproximada de 592.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de julio de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1013-A1.-1º, 4 y 9 agosto.

Exp. 5113/277/06, EL C. OSWALDO CERVANTES LICON, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Cruz o Cantera", ubicado en (Cabecera), del municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 51.30 m con Avenida del Trabajo; al sur: en 72.63 m con Cayetano Gómez Viquez; al oriente: en 42.17 m con Apolonio Meléndez Omaña y Concepción Santillán; al poniente: en 68.35 m con carretera Centenario Himno Nacional. Superficie aproximada de 3.283.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán, México, a 8 de junio de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1013-A1.-1º, 4 y 9 agosto.

Exp. 3760/225/06, C. EULALIO LOPEZ QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Gricola de Santa María Caliacac, municipio de Teoloyucan, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 207.83 m con lote número 48; al sur: en 205.39 m con lote número 44; al oriente: en 50 m con camino público; al poniente: 49.35 m con lote número 47-A. Superficie aproximada de 10,268.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de abril de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1013-A1.-1º, 4 y 9 agosto.

Exp. 3759/224/06, C. EULALIO LOPEZ QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Gricola de Santa María Caliacac, municipio de Teoloyucan, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 210 m con lote número 50-A; al sur: en 207 m con lote número 46; al oriente: en 49 m con camino público; al poniente: en 47.88 m con lote número 49-A. Superficie aproximada de 10,124 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de abril de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1013-A1.-1º, 4 y 9 agosto.

Exp. 3758/223/06, C. EULALIO LOPEZ QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Gricola de Santa María Caliacac, municipio de Teoloyucan, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 211.50 m con Francisco López Quintana; al sur: en 210.22 m con Felipe Montaña; al oriente: en 24.30 m con camino público; al poniente: en 24.30 m con Alfonso Rivera. Superficie aproximada de 5,123 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de abril de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1013-A1.-1º, 4 y 9 agosto.

Exp. 3953/228/06, C. MANUEL MACÍAS FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de la Cañada, municipio de Huehuetoca, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 60.50 m con Guillermo Godínez Hernández; al sur: en 74.00 m con José

Velázquez y Luis Reyna, al oriente: en 164.50 m con Francisco Velázquez; al poniente: en 129.00 m con Isabel Ortega y Ma. de los Angeles Fernández Hernández. Superficie aproximada de 9.868.93 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de mayo de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1013-A1.-1º, 4 y 9 agosto.

Exp. 5162/278/06, EL C. FERNANDO BERNARDINO MONTES RESENDIZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino público s/n, San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 275.5 m con camino público; al sur: en 278.5 m con Juan Ramírez y Ernesto Barrera; al oriente: en 63.00 m con camino público; al poniente: en 64.00 m con Aristeo Paredes. Superficie aproximada de 17,589.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 20 de junio de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1013-A1.-1º, 4 y 9 agosto.

Exp. 6200/322/06, EL C. FELIX JESUS CORTES CEDILLO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xolaitenco", ubicado en Cerrada Ecuador s/n, Barrio Santa Isabel, municipio de Tultepec, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.00 m con Felipe Urbán Cortés; al sur: en 9.00 m con Cerrada Ecuador; al oriente: en 36.00 m con Alejandro Jorge Cortés Cedillo; al poniente: en 36.00 m con Wilevardo Cortés Urbán. Superficie aproximada de 324.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de junio de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1013-A1.-1º, 4 y 9 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 3781/224/06, MANUEL HERNANDEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, del municipio de La Paz, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 131.40 m con Barranca Tiendita; al sur: 128.30 m con sucesores de Cándido Páez; al oriente: 156.10 m con Ignacia Maturano; al poniente: 152.00 m con sucesores de Dionisio Romero. Superficie de 20.000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de julio del año 2006.-Registrador Público de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libión Avila.-Rúbrica.
1013-A1.-1º, 4 y 9 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 6017-114-06, C. PEDRO LOPEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en esta población de Amecameca, predio denominado "Tepancaltitla", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.35 m con camino viejo a Ayapango; al sur: 10.35 m con Luisa Velázquez; al oriente: 153.55 m con Antonia Sánchez Castro; al poniente: 153.55 m con Epifania Sánchez Castro. Superficie aproximada de 1,589.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de julio del 2006.-Registrador Público de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2715.-1º, 4 y 9 agosto.

Exp. 5909-113/06, C. MAURICIO FORTUNATO ZEPEDA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, manzana 1402, lote 03, entre calle Pte. 20 y Av. Lombardo Toledano, Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.97 m con Jorge Leonel Flores Sotras; al sur: 9.63 m con calle Norte 6; al oriente: 19.00 m con Félix Osvaldo Castellanos Roque; al poniente: 19.00 m con Blanca Fuentes Velasco. Superficie aproximada de 186.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de julio del 2006.-Registrador Público de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2715.-1º, 4 y 9 agosto.

Exp. 5915-107-06, C. ALAN APARICIO MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "Coxitla", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 23.70 m con carril; al sur: 23.70 m con calle Lerdo; al oriente: 212.30 m con Pánfilo Campos; al poniente: 212.30 m con Guadalupe Varela Rodríguez. Superficie aproximada de 5,031.51 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de julio del 2006.-Registrador Público de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2715.-1º, 4 y 9 agosto.

Exp. 5914-108-06, C. ARIEL ROSALES BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Yucatán No. 3, predio denominado "Cuautitla", municipio de Temamatla, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 33.00 m con Margarita Neri Villasana; al sur: 33.00 m con

Ma. Ruperta, Petra y Enrique de apellidos Rojas Villasana; al oriente: 07.40 m con calle Yucatán; al poniente: 07.40 m con Sergio Fonseca Barrios. Superficie aproximada de 244.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de julio del 2006.-Registrador Público de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2715.-1º, 4 y 9 agosto.

Exp. 5913-109-06, C. GERTRUDIS EPIFANIA MARTINEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Martín Xico Nuevo, predio denominado "Chavacano", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 17.50 m con José Luis Medina Peña; al sur: 17.50 m con Abigail Velázquez López; al oriente: 8.15 m con Alfredo Martínez; al poniente: 8.15 m con calle Nueva. Superficie aproximada de 142.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de julio del 2006.-Registrador Público de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2715.-1º, 4 y 9 agosto.

Exp. 5911-111-06, C. DAVID RIVERA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tlaxtepec, predio denominado "Tlaxtepec", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 23.50 m con Beatriz Buendía, 29.75 m con Beatriz Buendía; al sur: 51.50 m con Manuel Rivera Pérez y Bernardo Rivera Pérez; al oriente: 6.80 m con Beatriz Buendía, 16.75 m con Maurilio Vázquez Reyes; al poniente: 23.00 m con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 1,024.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de julio del 2006.-Registrador Público de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2715.-1º, 4 y 9 agosto.

Exp. 5910-112-06, C. ALEJANDRA FERNANDEZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "Machero", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Mónica Gabriela Martínez Moreno; al sur: 10.00 m con calle Zitácuaro; al oriente: 20.00 m con Angélica Hernández Martínez; al poniente: 20.00 m con Angélica Hernández Martínez. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de julio del 2006.-Registrador Público de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2715.-1º, 4 y 9 agosto.

Exp. 5912-110-06, C. MA. DEL SOCORRO LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Morelos No. 433, predio denominado

"El Sollarito", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 6.50 m con Antonio López Sánchez; al sur: 7.25 m con calle Morelos; al oriente: 17.00 m con servidumbre de paso; al poniente: 17.00 m con Juan Robledo. Superficie aproximada de 116.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de julio del 2006.-Registrador Público de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2715.-1º, 4 y 9 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 5051/93/06, C. JUANA RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, Mza. 872, Lt. 20 entre calles Poniente 2 y 5, en la colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.90 m con calle Norte 5; al sur: 8.90 m con Pedro Cruz Martínez; al oriente: 19.00 m con Norma Angélica Contreras Díaz; al poniente: 19.00 m con Rosa María Urgen Adas. Superficie aproximada de: 169.10 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2716.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 5052/94/06, C. MARINA BLANCAS DE LA TORRE, GUADALUPE BLANCAS DE LA TORRE, ROCIO BLANCAS DE LA TORRE, TEOFILO BLANCAS DE LA TORRE Y SOFIA BLANCAS DE LA TORRE, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cristóbal Colón s/n., esquina Cuauhtémoc, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tlalpac", que mide y linda: al norte: 16.45 m con calle Cuauhtémoc; al sur: 04.00 m con Paula Blancas de la Torre; otro sur: 02.00 m con Paula Blancas de la Torre; otro sur: 10.33 m con Paula Blancas de la Torre; al oriente: 15.69 m con calle Cristóbal Colón; al poniente: 10.00 m con Esteban Villareal; otro poniente: 01.40 m con Paula Blancas de la Torre; otro poniente: 03.75 m con Paula Blancas de la Torre. Superficie aproximada de: 228.17 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2716.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 5053/95/06, PAULA BLANCAS DE LA TORRE, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cristóbal Colón s/n., en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tlalpac", que mide y linda: al norte: 04.00 m con Marina Blancas de la Torre; otro norte: 02.00 m con Marina Blancas de la Torre; otro norte: 10.33 m con Marina Blancas de la

Torre: al sur: 18.61 m con Juan Blancas; al oriente: 03.75 m con Marina Blancas de la Torre; otro oriente: 01.40 m con Marina Blancas de la Torre; otro oriente: 08.76 m con calle Cristóbal Colón; al poniente: 14.25 m con Esteban Villareal. Superficie aproximada de: 198.69 m².

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2716.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 5054/96/06, C. FELIX REYES DUARTE, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, Mza. 1423, Lt. 28 entre calles Poniente 16 y 17, en la colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte 5; al sur: 10.00 m con Celia Sevilla; al oriente: 19.00 m con José Carmen Romero Reyes; al poniente: 19.00 m con Desiderio Trinidad Sandoval. Superficie aproximada de: 190.00 m².

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2716.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 5055/97/06, C. GEORGINA RUIZ ESPINOZA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes s/n., en la población de la Candelaria Tlapala, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Atencotiale", que mide y linda: al norte: 05.00 m con Telésforo Francisco Espinoza; al sur: 05.00 m con calle Niños Héroes; al oriente: 33.00 m con Paulino Reyes; al poniente: 33.00 m con Teresa Ríos. Superficie aproximada de: 165.00 m².

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2716.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 4309/67/06, C. MARIA MERCEDES XOLALPA YESCAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero s/n., en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Barrio de Santiago", que mide y linda: al norte: 45.00 m con Guillemina Xolalpa Yescas y María Mercedes Xolalpa Yescas; al sur: 61.85 m con Norma Martínez Xolalpa y Teresa Martínez Xolalpa; al oriente: 17.15 m con calle Prolongación Victoria; al poniente: 17.00 m con calle Prolongación Vicente Guerrero. Superficie aproximada de: 792.00 m².

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2716.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 4940/89/06, C. MARIA EUGENIA GUTIERREZ TINAJERO Y LUIS MARTIN POZOS HIDALGO, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Mina s/n, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "San José", que mide y linda: al norte: 17.20 m con la Sra. Concepción Quiroz Cruz; al sur: 17.20 m con la calle Cerrada de Mina; al oriente: 13.50 m con Sr. Francisco del Rosario Carmona; al poniente: 13.50 m con el Sr. Mario Enriquez Rocha. Superficie aproximada de: 232.00 m².

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2716.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 4963/91/06, C. MARIA MELDA HERNANDEZ REYES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, en el poblado de la Candelaria Tlapala, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Huepacalco", que mide y linda: al norte: 13.25 m con calle Benito Juárez; al sur: 13.25 m con Sr. Abraham Rivera Galicia; al oriente: 50.00 m con Sra. Sagrario Ugalde Rivera; al poniente: 50.00 m con Sr. Ramón Cerón Fernández. Superficie aproximada de: 662.50 m².

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2716.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 4984/92/06, C. JOSE ARTURO COVARRUBIAS DAVILA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Industria No. 17, en el poblado de Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Moisenco", que mide y linda: al norte: 21.50 m con Julio Ramírez; al sur: 18.00 m con Av. Industria y 0.70 m con Javier Tapia; al oriente: 77.60 m con Lucrecia Martínez; al poniente: 63.20 m con Javier Tapia y 15.10 m con Javier Tapia. Superficie aproximada de: 1,563.20 m².

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2716.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 4941/90/06, C. ELVIA SOLARES RAMIREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gabriel Ramos Millán s/n., en el poblado de San Bartolomé Mihuacan, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Pelaxtilán", que mide y linda: al norte: 29.75 m con la delegación de Mihuacan; al sur: 29.75 m con Lidia

Valencia Hernández; al oriente: 7.45 m con calle Gabriel Ramos Millán; al poniente: 7.45 m con Lidia Valencia Hernández. Superficie aproximada de: 220.00 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2716.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 4939/88/06, C. MELQUIADES GARCIA PONCE, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 10 # 908, entre calle Oriente 11 y Avenida Adolfo López Mateos, colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Sur 10; al sur: 10.00 m con Gregorio Alfredo Vázquez Aquino; al oriente: 19.00 m con Teresa Aquino; al poniente: 19.00 m con Bonifacio Bernabé López. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2716.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 4938/87/06, C. ROSA MARIA RIVAS PADILLA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "La Majada", que mide y linda: al norte: 35.00 m con carril; al sur: 35.00 m con carril; al oriente: 150.00 m con Pablo Flores; al poniente: 150.00 m con Pedro Alvarez Ortiz. Superficie aproximada de: 5,250.00 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2716.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 4937/86/06, C. FELIPE SOTERO PEÑA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de la Jurisdicción de Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "San Bartolo", que mide y linda: al norte: 7.00 m con Luis Marín; al sur: 7.00 m con calle Mérida; al oriente: 50.00 m con Raymundo Sánchez; al poniente: 50.00 m con Antonio Vázquez V. Superficie aproximada de: 350.00 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2716.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 4936/85/06, C. TOMAS GARCIA RIOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Benito Juárez, lote 4, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio

denominado "Hueyotencle", que mide y linda: al norte: 12.50 m con Eufracia Ramírez; al sur: 12.50 m con Cerrada Benito Juárez; al oriente: 12.50 m con Roberto Vitaliano García Ríos; al poniente: 12.50 m con Normaida Díaz Morales. Superficie aproximada de: 156.25 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2716.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 4935/84/06, C. ROBERTO VITALIANO RIOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Benito Juárez lote 3 en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Hueyotencle", que mide y linda: al norte: 12.50 m con Esther Tirado Rodríguez; al sur: 12.50 m con cerrada Benito Juárez; al oriente: 12.50 m con Margarita Domínguez; al poniente: 12.50 m con Tomás García Ríos. Superficie aproximada de: 156.25 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2716.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 4934/83/06, C. NICOLASA MARTINEZ ESPITIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 9, Mz. 1, Lt. 23, entre Av. Alfredo del Mazo y calle Oriente 2, colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.50 m con Rubén Daniel Herrera Ariza; al sur: 9.50 m con calle Sur 9; al oriente: 20.00 m con Guadalupe Balderas Bárcenas; al poniente: 20.00 m con Laura Marín Cárdenas. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2716.-1, 4 y 9 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Exp. 6392/175/2006, ESTELA MORALES RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez s/n., Barrio Calayuco, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Calayuco", mide y linda: al norte: 7.25 m con calle Juárez; 7.00 m con Eva Morales Rueda; al sur: 14.18 m con Manuel Soriano; al oriente: 11.70 m con Eva Morales Rueda, 11.70 m con Dolores Martínez; al poniente: 23.45 m con María Martina Morales. Superficie aproximada de: 251.13 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2707.-1, 4 y 9 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 6820/336/06, SANCHEZ LUIS LUCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Almoloyan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.80 m con Alvaro Martínez Hernández; al sur: 56.00 m con Loreto Sánchez Ignacio; al oriente: 2 líneas de 27.00 m y 16.00 m con camino; al poniente: 16.00 m con Alvaro Martínez Hernández. Superficie aproximada de 1,232.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2712.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 7224/368/06, BUENO REYNOSO MARIA DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María Nativitas, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 31.30 m con Néstor José Romero Sánchez; al sur: 11.60 m con Magdalena Arellano Estévez; al oriente: 19.50 m con carretera; al poniente: 19.30 m con camino. Superficie aproximada de 416.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2712.-1, 4 y 9 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 833/184/06, MARIA DE LOURDES ALONSO RAYON, promueve inmatriculación administrativa, de un predio de propiedad particular en la calle de Allende s/n., 3ra. manzana de San Pablo Tejalpa, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 55.00 m con Gumecindo Peña Suárez; al sur: 51.30 m con Jacobo Mendoza Mendoza; al oriente: 32.60 m con calle Allende s/n., y al poniente: 17.50 m con Jacobo Mendoza Mendoza. Superficie aproximada de 1,331.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los 25 días de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2702.-1, 4 y 9 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 6271/172/06, EDUARDO HERREMAN GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Delegación de Popo Park, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 28.15 m con lote 17, al sur: 29.10 m con lote 20, al oriente: 32.60 m con calle Inglaterra, al poniente: 29.50 m con Alberto Azi Salim Buere. Superficie aproximada de: 753.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 25 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2708.-1, 4 y 9 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 6391/174/06, ERASTO ARMANDO DIAZ FLOREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.30 m con calle 5 de Febrero, al sur: 16.00 m con Lucía Pérez Montes, al oriente: 16.40 m con calle Cayehualco, al poniente: 16.40 m con Ma. Isabel López Hernández. Superficie aproximada de: 281.26 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 25 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2709.-1, 4 y 9 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. No. 8197/365/06, C. ROCIO CANDELARIA FLORES SANTAMARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Calle Boulevard Oriente de Barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.30 m con Angela Patricia Flores Santamaría, al sur: 24.80 m con Mario Alberto Flores Peralta, al oriente: 11.50 m con camino público, al poniente: 11.50 m con Alberto Roth. Superficie: 279.45 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2717.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. No. 8198/366/06, C. SERGIO GABRIEL PINO RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Ixtapacalco" del Barrio de Ixtapacalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.69 m con Octaviano Pino Martínez, al sur:

26.85 m con Constancio Martínez, Francisco Salas Torres y Carmelo Cruz Salas, al oriente: 12.50 m con calle Vicente Guerrero, al poniente: 11.46 m con Octaviano Pino Martínez. Superficie: 280.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2717.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. No. 8199/367/06, C. JUANA JIMENEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tiacuiltapa" que se encuentra ubicado en la Prolongación del Barrio de San Juan de este municipio de Coyotepec, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Pedro Hernández Pineda, al sur: 20.00 m con Albino Flores Olvera, al oriente: 5.00 m con calle de tres metros de amplitud, al poniente: 7.00 m con Pedro Hernández Pineda. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2717.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. No. 8200/368/06, C. FERNANDO SERVIN RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Santa Cruz", ubicado en el Barrio Acocalco de este municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.60 m con Manuel Cortés, al sur: 10.10 m con Guillermo Velázquez Juárez, al oriente: 10.00 m con Nazario Garay, al poniente: 9.90 m con calle pública Emiliano Zapata. Superficie: 112.93 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2717.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. No. 8201/369/06, C. FERNANDO LIMONES QUIRINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado predio denominado El Pozo, lote 6, manzana S/N, de la calle Uruapan del Bo. Acocalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16 m con calle Uruapan, al sur: 16 m con Francisco Romero, al oriente: 25.00 m con Alfredo Velázquez, al poniente: 25 m con Juan Barrientos Beltrán. Superficie: 400 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2717.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. No. 8202/370/06, C. PRUDENCIO ALCIVAR SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno de común repartimiento

denominado Solar El Caivarío, ubicado en el Barrio de Santiago, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 37.25 m con calle Francisco Márquez, al sur: 35.30 m con Rocío Ortega Solano, al oriente: 19.00 m con calle Juan Escutia, al poniente: 19.00 m con Rosa Solano Escalante. Superficie: 689.13 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2717.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. No. 8203/371/06, C. ENRIQUE ZARATE ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno de común repartimiento, ubicado en el Barrio de Acocalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 38.00 m con Isidro Vidal Santillán, al sur: 38.00 m con Valente Agustín Martínez Cervantes, al oriente: 10.00 m con Juan Martínez Bonifacio, al poniente: 10.00 m con camino viejo a Tepetzotlán. Superficie: 380.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2717.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. No. 8204/372/06, C. ISIDRO CARMONA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Solar Santa Cruz, ubicado en el Barrio de Ixtapalco, en esta localidad, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle pública, al sur: 10.00 m con el señor Pipino Santana, al oriente: 30.00 m con Socorro Guerrero Galván, al poniente: 30.00 m con Guillermina Bermúdez Gallegos. Superficie: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2717.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. No. 8294/379/06, C. ISIDRO JIMENEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno de común repartimiento denominado Solar La Calzada, ubicado en el Barrio de La Planada, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Francisco Montoya, al sur: 10.00 m con calle pública, al oriente: 30.00 m con Francisco Jiménez Montoya, al poniente: 30.00 m con Francisco Montoya Lázaro. Superficie: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2717.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. No. 8295/380/06, C. EVA GUERRERO PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Barrio Reyes, calle Chapultepec, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: el primer norte: 10.00 m con Raúl Sánchez Martínez, al segundo norte: 8.68 m con Próspero Zavala, al tercer norte: 32.20 m con calle Chapultepec, al primer sur: 30.75 m con Humberto Flores Martínez, al segundo sur: 20.00 m con María Martínez Cortés, al oriente: 65.20 m con Hilda Flores Flores, al primer poniente: 10.00 m con María Martínez Cortés, al segundo poniente: 27.20 m con Avenida Hidalgo, al tercer poniente: 12.00 m con Raúl Sánchez Martínez, al cuarto poniente: 10.00 m con Próspero Zavala. Superficie: 2515.80 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2717.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. No. 8205/373/06, C. MINERVA ANGELES ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en San Juan S/N, Bo. San José parte baja, Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30.50 m con entrada privada, al sur: 30.70 m con Faustino Solís, al oriente: 30.60 m con José Luis Vargas Bustos y Carmelo Bustos Quijada, al poniente: 32.00 m con Alfredo Evangelista Jiménez. Superficie: 957.78 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2717.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. No. 8206/374/06, C. MA. ESPERANZA CUELLAR VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado términos del poblado de San Francisco Tepojaco, sobre Prolongación de la calle 16 de Septiembre, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 09.00 m con la Barranca, al sur: 09.00 m con calle Segunda Cerrada, al oriente: 14.70 m con lote 14 de la Sra. Victoria Benjamín Santana, al poniente: 14.70 m con lote 26 del Sr. Virgilio San Pedro Santiago. Superficie: 134.12 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 26 de mayo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2717.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. No. 8207/375/06, C. HERMILO RIVAS MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Juandón", en el Barrio de Cuaxoxoca, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.00 m con Maximino Rivas Miranda, al sur: 17.00 m con José Erasto López, al oriente: 23.53 m con Francisco López Flores, al poniente: 23.53 m con Cerrada. Superficie: 400.01 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2717.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. No. 8208/376/06, C. MELITON ARRATIA QUIJADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Terreno de los de común repartimiento denominado "El Arbol", de calidad temporal de segunda, ubicado en el pueblo de Cañadas de Cisneros, de esta municipalidad, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 86.40 m con Crescencio Pereiro Rodríguez, al sur: 55.45 m con carretera, al oriente: 69.06 m con Paula González Pérez, al poniente: 69.00 m con Francisco Barrios Maturano y Nemesio Vargas Reyes. Superficie: 4,892.10 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2717.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. No. 8209/377/06, C. JOSEFINA ACEVEDO PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado calle Av. Francisco I. Madero S/N, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 35.60 m con Francisco I. Madero, al sur: 08.50 m con Eleuterio Márquez, al oriente: 33.50 m con Gloria Gutiérrez López, al poniente: 19.30 m con Leticia Acevedo Pedraza. Superficie: 344.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2717.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. No. 8210/378/06, C. MA. DE JESUS VARGAS DE ARRATIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno de los de común repartimiento, denominado "El Tejocote", de calidad tepetatosa, ubicado en el pueblo de Cañadas de Cisneros, de esta municipalidad, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 46.50 m con Pánfilo Barrios, al sur: 38.45 m con Yolanda Almazán Maturano, al oriente: en dos tramos, uno de 23.70 y otro de 49.00 m con Simitria Quijada de Ortiz, al poniente: 64.50 m con Paula González Vda. De Vargas. Superficie: 2,819.90 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2717.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. No. 8296/381/06, C. JOSE EDGARDO RAMIREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin nombre, ubicado en el Barrio de Anal, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.90 m con Esteban Velázquez, al sur: 18.90 m con Guadalupe Cortés H., al oriente: 17.35 m con Guillermina Yolanda Flores, al poniente: 17.35 m con Cerrada Jacarandas. Superficie: 327.92 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2717.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. No. 8297/382/06, C. JOSE ANTONIO VEGA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Huerta", ubicado en el Barrio de Anal, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.00 m con Martha Dolores Escalante de Gutiérrez, al sur: 19.00 m con Jacinto Martínez del Carmen, al oriente: 10.00 m con Juan Fiesco Gómez, al poniente: 10.00 m con Francisco Adán. Superficie: 190.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2717.-1, 4 y 9 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 5564/295/2006, C. OSCAR GARCIA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Insurgentes S/N, en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 59.15 m con camino vecinal y 18.70 m con José Luis Ochoa, sur: 82.70 m con Canal de la Barranca, oriente: 98.70 m y 46.80 m con José Luis Ochoa, poniente: 63.40 m con Oscar García Becerril. Superficie aproximada: 6,111.97 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2766.-4, 9 y 14 agosto.

Exp. 3611/176/06, C. MERCEDES LOURDES MARTINEZ VERDUZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre S/N, en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.75 m con calle 16 de Septiembre y 11.00 m con Antonio Flores García, sur: 21.45 m con Sra. Aurora Gómez Corral, oriente: 65.00 m con Sr. Guadalupe Sánchez Plata y Jaime Carrillo, poniente: 50.00 m con Antonio Flores García, y 15.00 m con Petra Plata. Superficie aproximada: 866.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2766.-4, 9 y 14 agosto.

Exp. 177/3612/06, C. JESUS AGUSTIN GUTIERREZ DOTOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo S/N, en el Barrio de San Miguel, municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.00 m con Andrés Gutiérrez Pichardo (solar), sur: 9.00 m con Nicolás Bravo (calle), oriente: 23.00 m con Claudia Dotor Hidalgo, poniente: 23.00 m con Josefina Dotor Gutiérrez. Superficie aproximada: 207.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2766.-4, 9 y 14 agosto.

Exp. 175/3610/06, C. MAGDALENA JIMENEZ ORDÓÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 69.72 m con Conjunto CODAGEM, sur: 69.72 m con Magdalena Jiménez Ordóñez, oriente: 36.00 m con Conjunto CODAGEM, poniente: 36.00 m con Magdalena Jiménez Ordóñez. Superficie aproximada: 2,509.92 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2766.-4, 9 y 14 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 711/122/2006, JOSEFINA MANJARREZ CESAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Mariano Matamoros s/número, municipio de San Antonio La Isla, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 13.50 m con Cándida Manjarrez González; al sur: 13.50 m con José Antonio Manjarrez César; al oriente: 15.30 m con privada; al poniente: 13.50 m con Andrés Plata. Superficie aproximada 206.55 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2773.-4, 9 y 14 agosto.

Exp. 712/123/2006, JOSEFINA MANJARREZ CESAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Mariano Matamoros sin número, municipio de San Antonio La Isla, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 16.50 m con Flora de la Cruz Hernández; al sur: 16.50 m con Orlando Orozco Sebastián; al oriente: 16.10 m con Abundio Rodríguez de la Cruz; al poniente: 16.10 m con Andrés Plata González. Superficie aproximada 265.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2773.-4, 9 y 14 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 5059/255/06, TOMAS FLORES ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Lagartos en la Comunidad de Yebuciby, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 3 líneas de 24.29 m, 64.79 m, 28.43 m con Parcela 905; al sur: 2 líneas de 91.50 m, 49.54 m y camino vecinal; al oriente: 48.66 m con camino vecinal; al poniente: 126.20 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 9,765.882 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2774.-4, 9 y 14 agosto.

Exp. 5061/257/06, TOMAS FLORES ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Lagartos en la Comunidad de Yebuciby, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 4 líneas de 50.22 m, 30.93 m, 23.57 m, 35.13 m con camino vecinal; al sur: 3 líneas de 38.38 m, 18.60 m, 105.00 m con ejido de Mextepec; al oriente: 6 líneas de 30.22 m, 24.09 m, 51.54 m, 85.50 m, 31.20 m, 42.35 m con barranca; al poniente: 3 líneas de 112.38 m 56.17 m, 48.50 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 23,816.94 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2774.-4, 9 y 14 agosto.

Exp. 5060/256/06, TOMAS FLORES ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Lagartos en la Comunidad de Yebuciby, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al sur: 2 líneas de 14.52 m, 137.14 m con ejido de Mextepec; al oriente: 3 líneas de 180.16 m, 65.80 m y 65.80 m con camino vecinal; al poniente: 8 líneas de 31.46 m, 37.59 m, 31.68 m, 87.92 m, 45.29 m, 39.56 m, 48.49 m y 19.14 m con Barranca. Superficie aproximada de 15,144.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2774.-4, 9 y 14 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4246/252/06, ROGELIO JAVIER MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote diecisiete, de L municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.18 m con lote 16; al sur: 18.18 m con lote 18; al oriente: 7.00 m con Luis González; al poniente: 7.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 127.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de julio del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libien Avila.-Rúbrica.

1000-B1.-4, 9 y 14 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. Núm. 845/56/06, RODRIGO SOLIS DE LUCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en la calle Avenida San Francisco 115, Barrio Central, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 22.50 m con Avenida San Francisco; al sur: 22.50 m con Agustín Juárez Marrufo; al oriente: 50.00 m con María Dolores Pérez; al poniente: 50.00 m con Raquel Juárez Olguín. Teniendo una superficie de 1125.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de julio del año 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camachó.-Rúbrica.

1044-A1.-4, 9 y 14 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 474/89/2006, SILVINA OLVERES QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la zona rústica de Santa María Jajalpa, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 59.70 m con Agripin López; al sur: 55.60 m con camino; al oriente: 325.40 m con Agustín Garduño; al poniente: 338.90 m con Silvina Olveres Quintero. Superficie aproximada de 18,468.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2768.-4, 9 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 20 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura 20,242, del 05 de julio del 2006, los señores ARTURO ROJAS MILLAN, DOLORES ROJAS MILLAN Y MARGARITA CARDONA MILLAN, radicarón la testamentaria a bienes de EULALIA MILLAN SANCHEZ. Aceptando la herencia y el primero el albaceazgo. Publicolo para los efectos legales correspondientes.

Cuautitlán, Estado de México, a 06 de julio del 2006.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTE
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO.-RUBRICA.

NOTA: Publicar lo anterior de siete en siete días por dos veces en un periódico, así como también en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

1003-A1.-31 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 31,235 DE FECHA TREINTA DE MAYO DEL AÑO 2006, PASADA ANTE MI, LA SEÑORA MARINA SOLIS RAZO, RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUADALUPE SOLIS RAZO, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ASI COMO EL ACTA DE NACIMIENTO QUE ACREDITA SU ENTRONCAMIENTO CON EL MISMO.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 30 DE MAYO DEL AÑO 2006.

1003-A1.-31 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 30,353 de fecha 4 de julio del 2006, la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor FELIPE GUTIERREZ LICONA, a solicitud de la señora CONCEPCION MEDINA PEREZ, en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión, declara que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a ella con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura consta el acta de defunción y de matrimonio que acredita el entroncamiento de la compareciente con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y Registrador de la Propiedad del Distrito Federal y del Estado de México, correspondiente, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna otorgada por el de cujus.

Cuautitlán, Estado de México, a 10 de julio de 2006.

LIC. JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 75
DEL ESTADO DE MEXICO.

1003-A1.-31 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 11 de Julio de 2006.

Mediante escritura número "58251", volumen "1251", de fecha "2 de junio de 2006", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes del señor Raúl Romero Hernández, que otorgaron los señores Rafaela Jiménez Robles, Magdalena Gabriela, Ricardo, Laura Guadalupe, Juan Manuel, Rosalinda, Norma Edith, María Teresa e Irma Judith todos de apellidos Romero Jiménez, la primera como cónyuge supérstite y los demás como descendientes directos del de cujus, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México, y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, acreditando la muerte del señor Raúl Romero Hernández, con su acta de defunción y su entroncamiento como cónyuge e hijos con el autor de la sucesión, con sus actas de matrimonio y nacimiento respectivamente.

Asimismo los señores Rafaela Jiménez Robles, Magdalena Gabriela, Ricardo, Juan Manuel, Rosalinda, Norma Edith, María Teresa e Irma Judith todos de apellidos Romero Jiménez, repudiaron sus posibles derechos hereditarios.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

968-B1.-31 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Ante mi LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en Toluca, en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles Vigente en la Entidad, hago saber: a solicitud de los señores Vicente Raymundo Granados Alvirde, quien también es conocido con el nombre de Raymundo Granados Alvirde, María del Rosario Granados Mejía, Miguel Angel Granados Mejía, Hildebertha María Elena Granados Mejía, Justino Carlos Granados Mejía y Juana Ana María Granados Mejía. Que en esta Notaría Pública a mi cargo se radicó la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la Señora **MARIA ELENA MEJIA DEGOLLADO**, quien aparece en algunos documentos con el nombre de **MA. ELENA MEJIA DEGOLLADO**, mediante Instrumento número 15,037, volumen 347, de fecha veintinueve de junio del año dos mil seis, pasado ante la fe del LICENCIADO TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES, Notario Público Número Cuarenta y Seis del Estado de México con residencia en esta ciudad, en funciones, en suplencia del suscrito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 68 de su Reglamento, y toda vez que entre los presuntos herederos no existe controversia alguna, se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial.

Toluca, Estado de México a los 25 días de mes de Julio del 2006.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO.

-Para su publicación en dos ocasiones, con un intervalo de siete días hábiles.

2673.-28 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN MATEO ATENCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada Ma. Leticia Acevedo Acevedo, Notaría Interina de la Notaría Pública Número 116 ciento dieciséis del Estado de México, con residencia en San Mateo Atenco, de la cual es titular el Lic. Isidro Muñoz Rivera, HAGO SABER:

Por Escritura Pública número 7,026, Volumen 142 de fecha 10 de julio de 2006, otorgada ante mí, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora **EVELIA MAYA ALVAREZ**, por medio de la cual los señores **GILBERTO ESCOBAR ESCOBAR**, **LETICIA Y GILBERTO DE APELLIDOS ESCOBAR MAYA**, en su calidad de presuntos herederos, teniendo el carácter de cónyuge supérstite el primero y los siguientes teniendo el carácter de descendientes en primer grado, iniciaron el trámite notarial, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellas exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

San Mateo Atenco, Estado de México, a 12 de julio de 2006.

LIC. MA. LETICIA ACEVEDO ACEVEDO.-RUBRICA.
NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA PUBLICA
CIENTO DIECISEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

2681.-28 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Por escritura 29,146 de julio 5 de 2006 se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca, la sucesión intestamentaria a bienes de **HIPOLITO ROQUE MARTINEZ**, a petición de su presunta única y universal heredera **ELVIA MEDELLIN AVILA**, haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento, todo lo cual doy a conocer por medio del presente extracto de la citada escritura, para efectos legales.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

El Notario Titular

Lic. Teodoro Francisco Sandoval Valdés.-Rúbrica.

2674.-28 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.**

AVISO NOTARIAL

ANTE MI LICENCIADO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL, NOTARIO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER: A SOLICITUD DE LOS SEÑORES JOEL GALLARDO VASQUEZ, EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y ALBERTO, ELIZABETH, JOEL, ALEJANDRA, TODOS DE APELLIDOS GALLARDO GALLARDO, Y MARCELA GALLARDO Y GALLARDO (TAMBIEN CONOCIDA COMO MARCELA GALLARDO GALLARDO), EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES DIRECTOS DE LA AUTORA DE LA SUCESION, QUE ANTE MI SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA LEONOR GALLARDO CERVANTES, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE, DE FECHA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL SEIS, EN LA QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS ESTUVIERON DE ACUERDO EN RADICARLA NOTARIALMENTE Y ACREDITARON SU ENTRONCAMIENTO CON LA AUTORA DE LA SUCESION DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL SEIS.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL.-
RUBRICA.

2682.-28 julio y 9 agosto.